

Memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales según el ANEXO I del RD 861/2010 de 2 de Julio por el que se modifica el RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

(Adaptado al RD822/2021 de 28 de Septiembre por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y al RD 64/2023 de 8 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006 de 30 de Octubre sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura)

MASTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA

**Título de Máster Universitario
en acceso a la Abogacía y la Procura
por la Universidad
CEU Cardenal Herrera**

INDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO
2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO
3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
4. ACCESO Y ADMISIÓN
5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA
8. RESULTADOS PREVISTOS
9. GARANTIA DE CALIDAD
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

ANEXO I. Modificaciones solicitadas.

ANEXO II. Modificaciones aprobadas. Adaptación a RD64/2023. 19/09/2023

1.- DESCRIPCIÓN TÍTULO

Descripción del título

Denominación: Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura

Centro/s donde se imparte el título:

Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas.

- Centro de Elche: Facultad de Derecho. Calle Carmelitas nº 1 de Elche y Plaza Reyes Católicos s/n, de la misma localidad. También se impartirá docencia en las instalaciones del Ilustre Colegio de Abogados de Elche.

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación: Centro de Valencia: 30. Centro de Elche: 25. Colegio de Abogados de Alcoy: 25

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación: Centro de Valencia: 30; Centro de Elche: 25. Colegio de Abogados de Alcoy: 25

Número de ECTS del título: 90

Número mínimo y máximo de ECTS de matrícula para estudiantes a tiempo completo y parcial (ver normativa de permanencia)

Normas de permanencia:

http://www.uchceu.es/universidad/documentos/normativa/normativa_permanencia_masteres.pdf

Norma reguladora: Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

Resto de información necesaria para la expedición del suplemento europeo al título de acuerdo con la normativa vigente.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Naturaleza de la Institución que concede el título: Universidad Privada

Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios: Centro propio

Orientación: Profesional

Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título: Abogado y Procurador

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: Castellano

2.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

2.1 Interés académico, científico o profesional del mismo

Ámbito de conocimiento: Derecho y especialidades jurídicas

Perfil de egreso: El egresado será capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en los distintos contextos que se le planteen, resolver problemas, tomar decisiones individuales y en equipo, asesorar sobre las distintas técnicas de composición de intereses y aconsejar la más adecuada para la solución de problema. Tendrá las habilidades y destrezas para la realización de actos de comunicación, conociendo las nuevas tecnologías que puede aplicar en el ejercicio de su profesión. El egresado habrá adquirido la capacitación necesaria para ejercer la profesión de Abogado y Procurador.

El ejercicio de la Abogacía y Procura no consiste única ni principalmente en una prestación de servicios profesionales, sino que implica el desarrollo de una función coadyuvante en el acceso de los ciudadanos a la tutela judicial efectiva. Se puede decir, por tanto, que los Abogados y Procuradores son colaboradores de la Administración de Justicia. Es necesario, pues, que tales colaboradores cuenten con una capacitación profesional que permita garantizar a los ciudadanos un asesoramiento, una defensa jurídica y una representación técnica de calidad, como elementos esenciales para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

Ello, unido al extraordinario desarrollo que a partir del siglo XIX –y de forma acelerada desde la mitad del XX- ha experimentado el Derecho, justifica sobradamente el interés científico y profesional que reviste la articulación de un Máster encaminado a formar profesionales cualificados para participar con rigor, eficacia, prudencia y sentido común en la aplicación del Derecho.

Además, no puede olvidarse que en todos los países de Europa, para poder ejercer estas profesiones se exige un período de formación tras obtener la Licenciatura o Grado que, en el Espacio Europeo de Educación Superior, será necesario tras el título de Grado, la obtención de un título de Postgrado ineludible para la el ejercicio profesional.

En nuestro país, esta exigencia se ha plasmado en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, reguladora del acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales, que ha introducido en nuestro ordenamiento jurídico la exigencia de una capacitación profesional adicional a la universitaria, como requisito previo a la inscripción en el correspondiente Colegio Profesional.

Esta Ley se une a otras normas reguladoras del ejercicio de la Abogacía y la Procura –al que está encaminado el Máster que aquí se presenta- entre las que se pueden destacar las siguientes: RD 658/2001, de 22 de junio, del Estatuto General de la Abogacía Española; el RD 1331/2006, de 17 de noviembre, de regulación de la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales y colectivos; la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de acceso a las profesiones de abogado y de procurador de los tribunales, así como la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de

sociedades profesionales. La especificidad de quienes ejercerán como abogados y procuradores de oficio está regulada en la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. Desde el punto de vista deontológico cabe destacar el Código Deontológico de la Abogacía Española, de 27-11-2002 y modificación de 10-12-2002 y el Código deontológico de los abogados de la Unión Europea de 28-10-1988 (en sus modificaciones de 28-11-1998, 6-12-2002 y 19-05-2006) y el Reglamento de Procedimiento Disciplinario de la Abogacía Española, de 25 de junio de 1993; Código deontológico de los Procuradores de los Tribunales, Estatuto General y Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Valencia., Por lo que se refiere a la movilidad comunitaria de abogados que quieren ejercer en España, el RD 936/2001, de Transposición de la Directiva 98/5, de 3 de agosto, que regula el ejercicio permanente en España de la profesión de abogado con título profesional obtenido en otro Estado miembro de la Unión Europea. Finalmente existe una abundante normativa secundaria y de diversos colegios profesionales regulando la publicidad, los honorarios, el turno de oficio y las cuestiones disciplinarias.

A la vista de todo ello, la Universidad CEU-Cardenal Herrera ha previsto ofrecer un Máster universitario oficial, de carácter profesionalizante, en el que se combinen las enseñanzas teóricas y prácticas, con especial incidencia en la enseñanza de las materias transversales directamente relacionadas con el ejercicio de la profesión (como Deontología, negociación, formación en el valor de igualdad y respeto a los derechos humanos).

La oferta académica de la Universidad estaría incompleta si no se ofreciese una formación complementaria a los estudios de Licenciatura o Grado en Derecho, orientada a la formación práctica y más especializada a través de un Máster profesionalizante.

La finalidad de dicho Máster es proporcionar una capacitación adicional, que proporcione al alumno los conocimientos y, sobre todo, las competencias y habilidades propias del ejercicio de la profesión de la Abogacía y la Procura, tanto en los aspectos organizativos y colegiales como de estricta técnica jurídica. De conformidad con la documentación facilitada a las universidades por el Ministerio de Justicia, dicha capacitación adicional debe consistir en la realización de una prueba de acceso (examen de Estado), tras la superación de 60 créditos ECTS de cursos de formación acreditados por el Ministerio de Justicia y 30 créditos ECTS de prácticas tuteladas.

PRINCIPALES OBJETIVOS DEL TÍTULO

El Máster tiene como objetivo proporcionar al estudiante la formación y capacitación profesional exigida por la ley para la obtención del título. Se trata de que el estudiante adquiera las competencias necesarias para el ejercicio de la abogacía y de la procura. Entre los objetivos:

- Que conozcan cuales son los principios básicos de la deontología profesional, los textos que la regulan, el régimen jurídico de su profesión y las responsabilidades que asumen.
- Que conozcan la organización corporativa y profesional de los Abogados y Procuradores, normas orientadores de los honorarios profesionales, obligaciones tributarias.
- Que adquieran las habilidades necesarias para poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos.

- Que completen su formación teórico-práctica sobre cuestiones sustantivas y procesales relativas a los distintos ámbitos del Derecho -civil, penal, laboral, administrativo-
- Que sepan expresarse correctamente de forma escrita y oral, utilizando un lenguaje jurídico adecuado.
- Que sepan argumentar, interpretar las normas y proponer cauces de solución del los conflictos.
- Que conozcan los distintos actos de comunicación que constituyen una de las competencias de los procuradores.
- Que adquieran conocimiento de las distintas herramientas informáticas necesarias para el ejercicio de la abogacía y procura.

Resultados de aprendizaje fundamentales del proceso de formación clasificados por (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas)

Código	Competencias específicas	Conocimientos	Habilidades	Competencias
CE1	a) Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.		X	
CE2	b) Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.	X		
CE3	c) Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		X	
CE4	d) Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		X	
CE5	e) Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.		X	

CE6	f) Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.		X	
CE7	g) Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.		X	
CE8	h) Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.	X		
CE9	i) Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.		X	
CE10	j) Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		X	
CE11	k) Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.		X	
CE12	l) Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		X	
CE13	m) Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		X	

CE14	n) Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.		X	
CE15	ñ) Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.		X	
CE16	o) Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.		X	
CE17	p) Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		X	
CE18	q) Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.		X	
CE19	r) Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		X	
CE20	s) Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.			X
CE21	t) Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.			X

2.- Competencias generales y específicas

2.1 Competencias generales

CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía y Procura.

CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.

CG 3.- Ser capaz de integrar sintéticamente los resultados de las investigaciones realizadas mediante la formulación de juicios conclusivos, a partir de argumentaciones racionalmente fundadas

CG 4.- Ser capaz de reflexionar sobre responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos y de los juicios alcanzados, mediante la elaboración de argumentaciones éticas que tengan en cuenta la dignidad personal común a todos los hombres y mujeres, así como su apertura a la relación interpersonal y a la convivencia social en orden a la paz y el bien común.

CG 5.- Ser capaz de tomar decisiones individuales y comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades, mediante la elaboración y presentación de documentos de diferente índole, particularmente escritos de carácter procesal y dictámenes jurídicos.

CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades.

CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes.

CG .8- Conocer las nuevas tecnologías que puedan resultar aplicables al ejercicio de la profesión y que puedan contribuir a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión.

CG 9.- Ser capaz de buscar las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales necesarias para el planteamiento y resolución de los asuntos que se les presenten.

2.2 Competencias específicas

A la luz del—Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

CE1- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento.

CE2- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE 3.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE 4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

CE 5. Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

CE 6. Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

CE 7.- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.

CE 8.- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita

y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.

CE 9 Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.

CE 10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE 11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal

CE 12- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE 13- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

CE 14- Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

CE 15- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

CE 16- Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.

CE 17- Saber desarrollar destrezas que permitan ~~al abogado~~ mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE 18- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.

CE 19.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE 20- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE 21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

2.2 Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

El Máster Universitario en Abogacía y Procura de la Universidad CEU-Cardenal Herrera pretende ofrecer una sólida formación especializada, de carácter profesionalizante, para el ejercicio de la Abogacía y la Procura, consistiendo sus contenidos en los cursos de formación orientados a obtener el título profesional de abogado y procurador, y en las prácticas externas, tal y como exige la Ley 34/2006, de 30 de octubre.

Por este motivo, el plan de estudios del máster en Abogacía y Procura de la Universidad CEU-Cardenal Herrera se ha diseñado tomando como referente los criterios establecidos en el **Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.**

Lo reciente de esta norma explica que prácticamente haya sido imposible encontrar referentes de otros programas adaptados a las normas que regulan el acceso a la profesión de Abogado, a excepción del desarrollado por la Universidad CEU-Abat Oliba.

Así pues, los principales referentes han sido los Másteres Oficiales de Abogacía que se imparten en la actualidad, así como los programas de Escuelas de Práctica jurídica, aunque todavía no se encuentren ajustados a la nueva normativa. En este sentido destacar:

- Máster de la Abogacía de la Universitat de València, impartido junto con el Colegio de Abogados de Valencia
- Máster en Abogacía y Práctica Jurídica de la Universidad Católica de Murcia.
- Máster en Abogacía de la Universidad de Málaga, impartido junto con el Colegio de Abogados de Málaga
- Escuela de Práctica Jurídica, del Itre. Colegio de Abogados de Valencia

La consulta de estos Máster y programas de Práctica Jurídica nos ha servido de orientación sobre los contenidos y extensión de cada materia, siempre teniendo en cuenta que ninguno de ellos se encontraba adaptado a la normativa actual de Acceso a la Abogacía.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios

SISTEMA DE CONSULTA INTERNA Y EXTERNA

1.- Organización. La Comisión de Titulación es la responsable de coordinar el proceso de consulta para la elaboración del Plan de Estudios del Master. Esta Comisión está formada por la persona responsable de los estudios:

- Decana de la Facultad de Derecho, Empresa y Políticas: Dra. Rosa Pascual Serrats
- Decano del Itre. Colegio de Abogados de Valencia (ICAV): D. Mariano Durán Lalaguna.
- Decana del Itre. Colegio de Abogados de Elche (ICAE): D^a María del Carmen Pérez Cascales.
- Vicedecano de Derecho y Ciencias Políticas. Dr. Joaquín Marco Marco
- Vicedecano de de la Facultad de Derecho y Empresa. Centro de Elche: Dr. Antonio López Álvarez.
- Vicedecano del ICAV: D. Rafael Bonmatí Llorens.
- Vicedecano de ICAE: D. Antonio Vicente Gómez.
- Coordinadora de la Universidad Centro de Valencia: Dra. Esperanza Ferrando Nicolau
- Coordinadora del ICAV: D^a Olga Vilardell Mir.
- Coordinadores de Universidad. Centro de Elche: Dra. Asunción Chazarra Quinto y D^a Sara González Sánchez.

- Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Alcoy: D. Juan José Tortajada Alfonso

- Vicedecano/a del Ilustre Colegio de Abogados de Alcoy

2.- Fuentes de consulta. En el procedimiento de consulta interna y externa, la Comisión de Titulación ha obtenido informes de los siguientes colectivos:

- Propuesta formulada por Profesores con dedicación completa de los distintos Departamentos de la Facultad de Derecho, Empresa y Políticas.

- Propuesta formulada por Profesores de la Facultad ejercientes de la Abogacía.

- Propuesta del Iltr. Colegio de Abogados de Valencia.

- Aprobación de las propuestas por Junta de Facultad

- Aprobación por el Instituto de Postgrado de la Fundación CEU San Pablo.

- Aprobación por Consejo de Gobierno de la Universidad CEU-Cardenal Herrera.

- Aprobación por el Patronato de la Fundación CEU San Pablo

Asimismo se ha consultado con:

- La Unidad de Calidad de la Universidad CEU-Cardenal Herrera
- Empleadores de referencia
- Profesionales de prestigio afines al perfil propuesto.

Los procedimientos de consulta con los diferentes colectivos implicados en la elaboración e impartición del Máster de Acceso a la Abogacía se iniciaron el 18 de octubre de 2011 con la celebración de una reunión con los Profesores asociados de la Universidad CEU-UCH, que ejercen la Abogacía. Se les propuso que realizaran propuestas sobre el contenido y la estructura del Máster, las cuales expusieron en una reunión celebrada dos semanas más tarde.

La propuesta elaborada por el Decanato y los Profesores Asociados fue llevada al Colegio de Abogados de Valencia para su discusión. El Vicedecano del Colegio junto con el responsable de formación y la coordinadora del Máster por parte de dicho Colegio, junto con la Decana de la UCH y la coordinadora del Máster por parte de la Universidad, reelaboraron el documento inicial partiendo de las aportaciones y sugerencias del Colegio.

La siguiente reunión fue con la Unidad Técnica para la Calidad de la UCH que realizó las correcciones y adaptaciones necesarias en la Memoria del Máster, en aquellas cuestiones técnicas de importancia para su implantación.

El texto resultante se sometió a consideración de los Catedráticos y profesores de cada uno de los Departamentos de la Facultad de Derecho de la UCH en los que existen áreas relacionadas con las materias a impartir y, tras una reunión con los mismos, se procedió a concertar reuniones con los diferentes despachos de abogados con los que la UCH posee convenio de colaboración para que realizaran sugerencias o, en su caso, dieran el visto bueno, a la estructura y contenido del Máster propuesto.

Vistas las sugerencias realizadas por los diferentes despachos, se sometió el Máster a la aprobación de la Junta de Facultad de la Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas de la Universidad CEU-Cardenal Herrera.

A este trámite, siguió la aprobación por el Instituto de Postgrado de la Fundación CEU San Pablo, así como la posterior aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad CEU-Cardenal Herrera, finalizando los trámites con la aprobación por el Patronato de la Fundación CEU San Pablo.

El texto sometido a aprobación de estos últimos órganos contenía itinerarios de especialización puesto que, tanto los miembros del ICAV como los despachos de abogados y los profesores consultados, valoraron positivamente la posibilidad de ofrecer dichos itinerarios, tras una formación generalista obligatoria.

Igualmente, tras la consulta con el ICAV se redujo el número de ECTS inicialmente propuesto por la Universidad para el Módulo de “Fundamentos del ejercicio de la Abogacía”, por apreciarse que excedían de los necesarios para los contenidos propuesto

3.- COMPETENCIAS

Competencias

3.1 Competencias a adquirir por el estudiante

1.- Definición de los objetivos generales del Título. La Universidad CEU Cardenal Herrera, a través de este Máster, pretende dar una sólida formación de práctica jurídica, que complemente la alcanzada en la Licenciatura y el Grado, preparando a los alumnos para la superación de la prueba de evaluación final que da acceso al título profesional de Abogado y Procurador

Así, el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y Procura de la Universidad CEU-Cardenal Herrera tiene como **objetivo final**, formar profesionales capaces de ejercer la profesión de Abogado y Procurador con rigor, eficacia, prudencia y sentido común en la aplicación del Derecho.

De este objetivo final se derivan los siguientes objetivos generales de aprendizaje

1.-Competencias Básicas (~~RD 861/2010~~)

CB1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.- Competencias generales y específicas

2.1 Competencias generales

CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía y Procura.

CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.

CG 3.- Ser capaz de integrar sintéticamente los resultados de las investigaciones realizadas mediante la formulación de juicios conclusivos, a partir de argumentaciones racionalmente fundadas

CG 4.- Ser capaz de reflexionar sobre responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos y de los juicios alcanzados, mediante la elaboración de argumentaciones éticas que tengan en cuenta la dignidad personal común a todos los hombres y mujeres, así como su apertura a la relación interpersonal y a la convivencia social en orden a la paz y el bien común.

CG 5.- Ser capaz de tomar decisiones individuales y comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades, mediante la elaboración y presentación de documentos de diferente índole, particularmente escritos de carácter procesal y dictámenes jurídicos.

CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades.

CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes.

CG .8- Conocer las nuevas tecnologías que puedan resultar aplicables al ejercicio de la profesión y que puedan contribuir a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión.

CG 9.- Ser capaz de buscar las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales necesarias para el planteamiento y resolución de los asuntos que se les presenten.

2.2 Competencias específicas

A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

CE1- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento.

CE2- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

CE 5. Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

CE 6. Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

CE7.- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.

CE 8.- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita

y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.

CE 9 Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.

CE 10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE 11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal

CE12- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE 13- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

CE 14- Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

CE 15- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

CE 16- Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.

CE 17- Saber desarrollar destrezas que permitan ~~al abogado~~ mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE 18- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.

CE 19 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE 20- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE 21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

4.1 Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas.

Sistemas accesibles de información previa a la matriculación.

La Universidad CEU Cardenal Herrera pone a disposición del futuro alumno amplia información sobre los servicios que oferta la universidad, así como sobre las normas de admisión y permanencia y requisitos de ingreso para cada una de las titulaciones.

http://www.uchceu.es/futuro_alumno/proceso_admision.aspx

Del mismo modo, y como herramienta de comunicación para la difusión de información dirigida al futuro alumno, se pone a disposición de los centros educativos un programa de visitas a los mismos, dónde se informa y se dan a conocer las características de la oferta formativa de nuestra institución. Para ello, profesores y miembros de la Oficina de Nuevo Alumno y Promoción Universitaria se desplazan a los centros e informan sobre lo que el futuro alumno puede encontrar en nuestra universidad (oferta formativa, becas, formación complementaria). Asimismo los centros también pueden solicitar una visita a nuestras instalaciones en cualquier momento del curso académico. Los orientadores disponen de un acceso específico a toda esta información dentro de la web de la Universidad.

Una vez comienza el proceso de inscripción, la CEU-UCH pone a disposición de los estudiantes un dispositivo de información y acogida para facilitar su inscripción, incorporación e integración como alumno universitario. El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales a

través de la Oficina de Nuevo Alumno y Promoción Universitaria, lleva el peso de esta importante función.

Además, a través de la web se pone a disposición del futuro alumno y de cualquier persona que esté interesada en nuestra Universidad la siguiente información:

Información sobre la Universidad, historia, proyecto educativo, situación, planos, transporte, dónde alojarse, información turística...

<http://www.uchceu.es/universidad/>

En la misma página web se puede encontrar información pormenorizada sobre la estructura de la Universidad (Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos), Servicios a la Comunidad Universitaria (Biblioteca, Deportes, Información al alumno de nuevo ingreso, Defensor universitario, Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Discapacidad, Idiomas, Servicio de Información Prácticas y Empleo.)

<http://www.uchceu.es/>

Sistema General de Información para el Acceso a la CEU-UCH.

1. Organización del proceso

Con objeto de garantizar el derecho de acceso, la Universidad CEU Cardenal Herrera hace pública la información sobre su oferta de estudios a través del Sistema accesible de Información previa a la matriculación. Dicho sistema de información incluye en su publicidad los procedimientos, contenidos y criterios de admisión en la Universidad.

La Secretaría de cada uno de los centros es la responsable de gestionar y proporcionar la información y orientación necesaria a los futuros estudiantes interesados en acceder a la Universidad.

2. Contenidos del proceso

Se proporciona información, al futuro alumno, sobre las características del Título, así como sobre las diversas vías y requisitos de acceso, reguladas en RD 822/2021 que se encuentran explicados en el apartado 4.2 de esta memoria, sobre el acceso y admisión de estudiantes.

3. Mecanismos de información

Los mecanismos de difusión que utiliza la Universidad CEU Cardenal Herrera para informar a los potenciales estudiantes de nuevo ingreso son los que se detallan a continuación:

a) Medios de difusión personales. Se trata de los siguientes medios y soportes de comunicación de carácter personal:

- Desarrollo y mantenimiento de una **página web** explicativa de la oferta y características de los programas de Máster.
- Presencia en los principales buscadores y portales de formación en Internet.

- Desarrollo de soporte gráfico informativo con las características del programa formativo.

b) Medios de difusión colectivos. Proporcionan una información de carácter general a los alumnos interesados:

- Inserciones publicitarias en la prensa diaria, informando sobre la apertura del plazo de admisión a las distintas enseñanzas de la Universidad CEU Cardenal Herrera.
- Acciones publicitarias en prensa, radio, exterior. etc.

4.1.1. Vías y Requisitos de Acceso

Perfil de ingreso

1.- Requisitos generales

A tenor del artículo 2 del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, son requisitos generales para la obtención del título profesional de abogado y procurador, los siguientes:

a) Estar en posesión del título universitario oficial de Licenciatura o de Grado en -Derecho,
b) Acreditar la superación del cursos de formación especializada comprensivos del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de la abogacía y la procura. Dicho curso incluirá la realización de prácticas en despachos, instituciones u otras entidades relacionados con el ejercicio de dichas profesiones en los términos previstos en este Reglamento.

d) Superar la prueba de evaluación final acreditativa de la respectiva capacitación profesional para el ejercicio de la abogacía y la procura.

2. La formación y la evaluación de aptitud profesional deberá realizarse conforme a los principios de igualdad de trato y no discriminación por razón de discapacidad, edad, sexo, salud, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, origen racial o étnico, religión o creencias o cualquier otra condición o circunstancia personal o social así como el principio de accesibilidad universal. Asimismo, en los lugares de realización de las prácticas se garantizará a las personas con discapacidad los apoyos tecnológicos necesarios y la eliminación de las posibles barreras físicas y de comunicación.

2.- Requisitos de titulación (artículo 3 RD 64/2023)

1. Los títulos universitarios oficiales de Licenciatura o de grado en Derecho a que se refiere del artículo 2.1 a) deberán acreditar la adquisición de las siguientes competencias jurídicas:

a) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.

b) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

c) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.

d) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.

e) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.

f) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.

h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

4.1.2. Requisitos, normas y procedimientos de Admisión

El proceso de admisión a la CEU-UCH se desarrolla como se describe a continuación.

4.1.2.1. Solicitud de admisión

Los alumnos interesados que cumplan los requisitos podrán entregar su solicitud de admisión en las dependencias administrativas de la CEU-UCH. Con carácter orientativo el proceso de admisión se abrirá durante el mes de junio.

Junto a la solicitud, se requerirá la presentación de los siguientes documentos, que serán necesarios para tramitar dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del título universitario español de licenciado, arquitecto, ingeniero o grado equivalente o en el caso de ser nacional de un país perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior el título correspondiente que dé acceso a las enseñanzas de máster Fotocopia del expediente académico.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.

4.1.2.2. Selección

La selección de alumnos se realizará a través de una Comisión Evaluadora, designada por la Universidad CEU Cardenal Herrera conjuntamente con el Iltr. Colegio de Abogados de Valencia.

Para asegurar el máximo aprovechamiento en la formación impartida, los criterios de selección del alumnado se basarán, principalmente, en los méritos académicos obtenidos y la motivación personal de interés y compromiso con la temática a desarrollar. Y se dará importancia a la fecha de presentación de la solicitud.

Los alumnos de la Universidad CEU Cardenal Herrera tendrán preferencia a la hora de la admisión.

Dichos requisitos y criterios de admisión estarán disponibles para los interesados en la página Web de la Universidad CEU Cardenal Herrera, junto con el resto de información sobre el título oficial. Asimismo, el alumno también tendrá acceso a su conocimiento en los folletos publicitarios del Máster, en los tabloneros de anuncios y, especialmente, en la Secretaría Técnica ubicada en la propia Universidad.

4.1.2.3. Inscripción

Los alumnos admitidos serán informados por correo electrónico y comunicándoles en este momento las instrucciones precisas y documentación necesarias para efectuar la inscripción.

4.1.2.4. Matrícula

La fecha de matrícula se comunicará al alumno, en función del calendario de Secretaría General. La matrícula se realizará en el centro en el que se curse el título. Como fecha orientativa se prevé la matriculación del alumnado durante el mes de septiembre

4.2. Condiciones o pruebas de acceso especiales.

Podrán acceder al Máster quienes estén en posesión del título español de Graduado/a o Licenciado/a en Derecho. No está prevista la realización de pruebas de acceso especiales.

4.3 Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Servicio de Orientación Universitaria

La CEU-UCH dispone de un Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Discapacidad formado por un equipo de profesionales, psicólogos y pedagogos, cuya principal función es orientar a los estudiantes en cuestiones personales, académicas y profesionales desde el inicio de sus estudios hasta la finalización de los mismos.

http://www.uchceu.es/servicios/orientacion_universitaria.aspx

El Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Discapacidad (SOUAD) depende organizativamente del Vicerrectorado de Alumnos, y está formado por seis profesionales, psicólogos y pedagogos, especializados en la atención a los alumnos de las distintas titulaciones impartidas por la CEU-UCH.

El S.O.U.A.D tiene como funciones principales:

- Orientación académica, profesional y personal a los estudiantes.
- Atención a las dificultades de aprendizaje, rendimiento académico y metodología de estudio.
- Asesoramiento en cuestiones y problemas personales.
- Atención a las dificultades de adaptación de los estudiantes que ingresan por primera vez en la Facultad.
- Asesoramiento a los estudiantes con necesidades educativas especiales, favoreciendo al máximo su integración.
- Atención a las consultas formuladas por los padres.
- Atención a las consultas de los orientadores de los centros de Enseñanza Secundaria.
- Atención a los futuros alumnos que solicitan asesoramiento en la elección de estudios.
- Atención a los alumnos egresados.
- Respaldo a la acción tutorial.
- Orientación pedagógico-didáctica a los profesores que lo soliciten.
- Actividad conjunta con los equipos directivos, trabajando en la mejora de la calidad.
- Llevar a cabo investigaciones y publicaciones sobre temas específicos de orientación universitaria.
- Colaboración con el proceso de evaluación de la calidad de la docencia.

El S.O.U.A.D, desarrolla su labor de atención al alumno fundamentalmente a través de la entrevista personal, voluntaria y semiestructurada, pero se ofertan también actividades grupales estructuradas como:

- Sesiones de Metodología de Estudio para Universitarios
- Plan de Asesoramiento y Apoyo al Aprendizaje, iniciativa de la Unidad Técnica para la Calidad y el Servicio de Orientación Universitaria.

Tutoría y Sesiones propedéuticas

Igualmente, la dirección del máster asignará a cada alumno un tutor personalizado, profesor de la especialidad que el alumno ha demandado. Una de las funciones de este tutor será apoyar y orientar al alumno desde un inicio, en los contenidos del máster, objetivos, competencias a adquirir, planificación de la enseñanza, recursos, prácticas, etc.

Asimismo, la dirección del máster organizará antes del inicio del mismo una o dos sesiones propedéuticas con el fin de acoger a los nuevos alumnos y orientarles en el funcionamiento, estructura, servicios y vida de la propia Universidad. Estas sesiones serán impartidas por el personal asignado por el Vicerrectorado de Alumnos y Relaciones institucionales y por profesorado del propio máster.

4.4. Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Por la propia esencia del título y por el perfil de alumno/a al que está dirigido, no se plantea la opción de reconocimiento de créditos. Desde la implantación del máster en el curso académico 2014/15 no hemos recibido ninguna solicitud de reconocimiento de créditos por experiencia profesional.

4.5 Complementos formativos.

No procede

4.6 Curso de Adaptación.

No procede

5.- PLANIFICACIÓN ENSEÑANZA

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

	Nº ECTS
Obligatorias	54
Optativas	0
Prácticas Externas	30
Trabajo fin de máster	6
Total	90

Explicación general de la planificación del plan de estudios

DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA FORMATIVO

Los alumnos del Máster Universitario en Abogacía que no hayan superado todos los créditos necesarios para la obtención del título en el año académico 2022-23, dispondrán como máximo de un año más de matrícula sin docencia para superar los créditos pendientes y poder presentarse a las pruebas de evaluación de la actitud profesional que estuvieran convocadas con arreglo al régimen anterior al RD 64/2023 (disposición transitoria segunda).

El plan de estudios se estructura en doce módulos obligatorios a través de los cuales se pretende que el alumno adquiera los conocimientos, competencias y habilidades necesarias tanto para su ejercicio profesional, como para la correcta resolución del examen de acceso a la Abogacía y la Procura, en sus dos partes: tipo test y resolución del caso práctico. Dichos módulos versan sobre:

1. Módulo I: Fundamentos del ejercicio de la Abogacía (Deontología profesional, Turno de oficio, Justicia gratuita, Organización colegial, Gestión de despachos y, Responsabilidad civil y penal, Fiscalidad)
2. Módulo II: Negociación y Resolución Alternativa de Conflicto
3. Módulos III: Práctica Civil y Mercantil
4. Módulo IV: Práctica Penal
5. Módulo V: Práctica Administrativa y Fiscal
6. Módulo VI: Práctica Laboral y de Seguridad Social
7. Módulo VII : Práctica de Derecho Internacional Privado
8. Módulo VIII: Práctica ante Jurisdicciones constitucionales especiales.

9. Módulo IX: Actos de comunicación procesal

10. Módulo X: Legaltech

En los Módulos III al VIII se profundiza especialmente en los aspectos procesales, sin descuidar las necesarias referencias al Derecho sustantivo. El Módulo IX se centra en los actos de comunicación del órgano judicial en los que destaca la participación de los procuradores. En el Módulo X se centra en la aplicación de las nuevas tecnologías al ámbito de la Administración de Justicia, en concreto, en el ejercicio de las profesiones de Abogado y Procurador.

El módulo XI consiste en la realización de Prácticas Externas donde el alumno pueda aproximarse a la realidad del día a día de un despacho de abogados, pudiendo aplicar las competencias y habilidades adquiridas en su anterior período de formación.

En cuanto al contenido de las Prácticas externas estará vinculado a las distintas materias impartidas en los Módulos I al X, de modo que el alumno pueda desarrollar las competencias y habilidades adquiridas y que resultan necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

Las prácticas se desarrollarán fundamentalmente en Despachos de Abogados y también de Procuradores, pudiendo señalar los siguientes:

- Uría & Menéndez
- Cuatrecasas-Gonsalves Pereira
- J & A Garrigues
- Broseta
- Gómez-Acebo & Pombo
- Ernst & Young
- Pricewaterhouse Landwell
- Carrau Abogados
- De Lorenzo-Garín-Gosalbes Abogados
- Bernabeu Abogados S.L.P.
- Del Moral & Arribas Abogados, S.L.
- Partners Estudio jurídico, S.L.P
- Ferrer Abogados, S.L.P
- Jimenez de Parga Abogados
- Despacho de abogados López Carrillo
- Donnay & Corbí Abogados, S.L.
- Vitoria de Lerma Asociados
- Tecnourban Legal&Consulting

- Martínez Ojeda y Asociados, Asesores legales, financieros y tributarios S.L.
- Monllor Abogados
- Barrachina-Mateo Abogados
- D. Rafael Ferrandiz Olcian. Abogado
- D. Francisco Javier Gimeno Pérez de León. Abogados
- D. Jesús Cuenca Nicolas. Abogado
- D. Francisco Paya Albors. Abogados
- Montagud-Valls. Advocats
- D. Afonso Gisbert Granados. Abogado
- D. Luis Torregrosa Molto. Abogado
- Jornet-Casa. Abogadas
- D. Diego Monllor- D. Juan Carlos Escoda. Abogados
- D^a M^a Victoria Peidro Molina. Abogada
- D.Marco Moncho -D. Ricardo de la Encarnación. Abogados
- Moya Jover. Asociados
- D. Juan José Tortajada Alfonso. Abogado
- D. Rafael Llorens Selles. Abogado

.....

Las prácticas suponen 30 ECTS. Está previsto un procedimiento de evaluación, tal como aparece en la ficha correspondiente a las mismas.

Cada alumno tendrá asignado, antes del inicio de las prácticas, un tutor en la institución o despacho en que las vaya a realizar, que velará por el buen desarrollo de la práctica programada. Para dar cumplimiento al derecho de los alumnos de entrevistarse con el tutor asignado, cada tutor de prácticas tendrá marcado un horario de atención presencial al alumno en prácticas, pudiéndose también realizar tutorías on-line.

Si bien en este momento no están concretadas los nombres de los abogados de cada uno de los despachos que asumirán la función de tutor, se va a exigir como requisito para ello, al menos, 5 años de ejercicio profesional.

Quincenalmente se solicitará al tutor un informe de las actividades desarrolladas, así como de posibles incidencias que se hayan podido producir.

Periódicamente se solicitará al estudiante una relación de las actividades desarrolladas con el visto bueno de su tutor/a.

Al finalizar las prácticas, el tutor/a remitirá un informe con la evaluación del estudiante.

El tutor deberá cumplir el régimen de derechos y obligaciones así como la responsabilidad disciplinarias contempladas en el Estatuto General de la Abogacía y en el Estatuto General de la Procura.

Durante el transcurso de las prácticas cualquier incidencia que pueda darse será remitida al Coordinador del Máster que velará por su resolución, pudiendo conllevar la sustitución del tutor, comunicándose al Colegio profesional al que éste corresponda.

Al finalizar las prácticas se solicitará al alumno que cumplimente una encuesta en la que valore la oferta de prácticas, al tutor de la empresa y la experiencia.

Para el cumplimiento del programa de prácticas se ha firmado un Convenio con los Il. Colegios de Abogados de Valencia y Elche.

El módulo XII deberá realizarlo el segundo curso y defenderlo una vez superados los módulos anteriores y está constituido por el Trabajo de Fin de Máster. Deberá reflejar la adquisición de las competencias que se han exigido a lo largo del periodo formativo.

Descripción de los módulos y materias

Planificación de los Módulos y Materias del Currículo			
MÓDULOS Y MATERIAS	ECTS	Organización temporal	Carácter
Módulo I: FUNDAMENTOS DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA	9,5	Semestral	Obligatorio
1.- Deontología profesional	2		
	1		
2.- Turno de oficio	1,5		
3.- Justicia gratuita	1,5		
4.- Organización colegial	1		
5.- Gestión de despachos	1,5	Semestral	Obligatorio
6.- Responsabilidad civil y penal	1		
7. Fiscalidad	4		
Módulo II: NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	2,5		
1.- Sistemas alternativos de resolución de conflictos	0,5	Semestral	Obligatorio
2.- Arbitraje	1		
3.- Mediación	1		
Módulo III: PRÁCTICA CIVIL Y MERCANTIL	19,5	Semestral	Obligatorio
1.-Procesos declarativos ordinarios	4,5		
2.- Proceso de ejecución	2		
3.- Procesos declarativos especiales	4	Semestral	Obligatorio
4.- Derecho Concursal	1		
5.- Aspectos sustantivos	8		
Módulo IV: PRÁCTICA PENAL	8		
1.- Aspectos prácticos procesales	7	Semestral	Obligatorio
2.- Aspectos sustantivos			
Módulo V: PRÁCTICA ADMINISTRATIVA Y FISCAL	6,5	Semestral	Obligatorio
1.- Aspectos prácticos procesales	3,5		
2.- Aspectos sustantivos	3		
Módulo VI: PRÁCTICA LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5	Semestral	Obligatorio
1.- Aspectos prácticos procesales	3		
2.- Aspectos sustantivos	2		
Módulo VII: PRÁCTICA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	1	Semestral	Obligatorio

Módulo VIII: PRÁCTICA ANTE JURISDICCIONES CONSTITUCIONALES ESPECIALES	1	Semestral	Obligatorio
Módulo IX: ACTOS DE COMUNICACIÓN	1	Semestral	Obligatorio
Módulo X: LEGALTECH	1		
Módulo IX. XI PRÁCTICAS EXTERNAS	30	3er. Semestre	Obligatorio
Módulo X. XII TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	6	3er. Semestre	Obligatorio

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

En los módulos y materias que a continuación se presentan se diferencian cinco tipos de actividades formativas (a cada una de las cuales se le asocia un determinado sistema de evaluación):

1) **Clase magistral:** actividad formativa orientada preferentemente a la adquisición de competencias de adquisición de conocimiento. Se evalúa mediante:

- Participación activa en las clases presenciales.
- Controles o exámenes periódicos no eliminatorios.
- Examen teórico final o examen teórico-práctico final.

2) **Seminario:** actividad formativa orientada preferentemente a la adquisición de competencias de aplicación de los conocimientos y de investigación. Se evalúa mediante:

- Participación activa en las clases presenciales.
- Realización y presentación de trabajos.
- Estudios de caso y resolución de problemas.

3) **Taller:** actividad formativa orientada preferentemente a la adquisición de competencias de comunicación de conclusiones y conocimientos.

Se evalúa mediante:

- Participación activa en las clases presenciales.
- Estudios de caso y resolución de problemas.
- Realización y presentación de trabajos (Disertación).

4) **Prácticas:** actividad formativa orientada preferentemente a la adquisición de competencias de aplicación de los conocimientos y a la capacidad de resolución de problemas relacionados con su área de estudio. Se evalúa mediante:

- Participación activa en las clases presenciales.
- Examen teórico-práctico final.
- Examen práctico final.
- Realización y presentación de trabajos.
- Estudios de caso y resolución de problemas.
- Realización de dossieres de prácticas.
- Elaboración de una memoria de prácticas.

5) **Trabajo de síntesis o casos prácticos:** actividad formativa orientada preferentemente a la adquisición de competencias de investigación y de autonomía de aprendizaje. Se evalúa mediante:

- Realización y presentación de trabajos.
- Estudios de caso y resolución de problemas.
- Elaboración y defensa de un proyecto.

La calificación final de cada materia se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo.

CLAVE	TIPOLOGÍA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN
DS	Disertación: Presentación de ponencias en seminarios o talleres
EX	Examen escrito: Test, preguntas breves, preguntas de desarrollo, ejercicios, problemas, supuestos
OR	Examen oral
PR	Prácticas; simulaciones; ejercitaciones; trabajo de campo
EN	Ensayos, reseñas, proyectos de investigación, informes, dictámenes
SA	Sistemas de autoevaluación

Mecanismos de coordinación docente

La Unidad Técnica para la Calidad de la Universidad CEU Cardenal Herrera se ocupará de la supervisión técnica y la tramitación de la Memoria.

La Dirección será realizada por Decano/a de la Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas de la Universidad CEU Cardenal Herrera. El Máster estará coordinado por un Profesor con vinculación permanente a la Universidad CEU Cardenal Herrera y Título de Doctor, adscrito a la Facultad de Derecho, uno del campus de Valencia y otro del campus de Elche. Ambas partes designarán de común acuerdo una Comisión Académica, que dirigirá el desarrollo del Máster y

resolverá cuantas incidencias o cuestiones dudosas se planteen, asumiendo uno de sus integrantes.

Dicha comisión estará integrada, además de por los coordinadores, por ambos Decanos/as de la Facultad de Derecho, y de los Ilustres Colegios de Abogados, o por personas en quienes estos deleguen y por cuatro miembros más, dos de ellos profesores con vinculación permanente a la Universidad CEU-Cardenal Herrera, designados por la misma y los otros dos, abogados en ejercicio designados por el Ilustre Colegio de Abogados.

Existirán, además, diversas figuras encargadas de supervisar y poner en funcionamiento los distintos mecanismos de coordinación docente:

Coordinadores del Máster del Campus de Valencia y de Elche (uno por parte de la Universidad CEU Cardenal Herrera)

Equipo decanal. Como órgano de gobierno de la Facultad, es responsable último de valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los alumnos de todas sus titulaciones. Esta evaluación se realiza en cada periodo académico.

La coordinación docente exige diferenciar los mecanismos para la planificación y organización de la docencia de los de coordinación para el análisis de resultados.

Mecanismos de coordinación para la planificación y organización de la docencia

La planificación del Máster conforme al modelo de materias y división de éstas en asignaturas exige un esfuerzo de coordinación del profesorado a fin de planificar el contenido de las materias (programas y guías docentes) para evitar reiteraciones y ofrecer al alumno una secuenciación en la transmisión y aprendizaje de los conocimientos.

Sin perjuicio de la participación del profesorado, la planificación y organización de las enseñanzas compete a los Coordinadores del Máster, quienes, a estos efectos:

1. Solicitarán de los profesores de las distintas áreas de conocimiento el borrador de las guías docentes de todas materias. Recibidas las guías, procederán a coordinar la planificación de las distintas actividades formativas propuestas para las distintas materias, haciendo, en su caso, las modificaciones pertinentes.
2. Asimismo, revisarán todos los programas a fin de evitar reiteraciones en su contenido, particularmente en aquellas materias que tradicionalmente han compartido el estudio de una o más instituciones. La corrección, en su caso, de los programas se hará previa consulta de los profesores responsable.
3. Una vez coordinadas las guías docentes se procederá a la confección de los horarios.
4. En aquellas materias integradas por dos o más asignaturas la secuenciación de éstas se hará con arreglo a criterios de lógica en función de su carácter general o especial.
5. En función del calendario de implantación, y a medida que éste se vaya desarrollando, el responsable del posgrado deberá convocar el claustro de profesores a fin de que, con carácter previo al procedimiento aquí previsto, se aclare la secuenciación de las asignaturas y la planificación general prevista en la memoria de grado, y se hagan las sugerencias y propuestas que se tengan por conveniente.

Mecanismos de coordinación docente para el análisis de resultados

Con respecto al análisis de resultados y propuesta de mejora, en el apartado “procedimiento general para valorar el progreso y resultados” se hace referencia a las reuniones de coordinación del equipo docente (RCED) es decir Juntas de Evaluación.

El coordinador/a del Máster mantiene una relación constante con los profesores al comienzo del curso, durante y al finalizar el mismo.

En un primer momento, el coordinador/a solicita las Guías Docentes. Cada curso se revisan contenidos, se actualizan, se dan directrices a la hora de los sistemas de evaluación y se traslada a los profesores propuestas de mejora y a la inversa, los profesores indican posibles cambios que pueden mejorar la formación de nuestros estudiantes.

A lo largo del curso, el coordinador/a está en contacto directo con los profesores en el momento en que imparten su materia resolviendo posibles incidencias que puedan plantearse.

Al finalizar las asignaturas, coordinador y profesor mantienen estrecha colaboración para analizar las notas, acordar su publicación y resolver posibles incidencias que puedan plantearse con relación con las mismas.

La coordinación entre los campus de Valencia y Elche es continua y estrecha, a lo largo del curso. Se celebran reuniones para diseñar las líneas generales de actuaciones, dado que cada uno tiene sus circunstancias concretas. Existe una diálogo constante y apoyo mutuo en la resolución de las cuestiones comunes y también de aquellas que se plantean en alguno de los campus. Se persigue uniformidad en la toma de decisiones. Los coordinadores se reúnen siempre que resulta necesario.

Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Debe incluir el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

La Universidad CEU Cardenal Herrera asigna a la movilidad la misión de promover entre su alumnado el intercambio de conocimiento, la incorporación de referentes innovadores y, en general, la apertura de la comunidad universitaria al entorno exterior.

La implantación de los principios y recomendaciones de la Convergencia Europea para la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el desarrollo de una normativa de calidad en las universidades españolas fomenta la movilidad de los estudiantes, con especial atención en el acceso a los estudios de otras universidades europeas y a las diferentes oportunidades de formación y servicios relacionados.

A partir de estas premisas, la Universidad impulsa la movilidad de su propio alumnado a través de los programas específicos de intercambio, y la acogida de alumnado ajeno, para lo cual publicita en su página Web, de forma actualizada y bilingüe, la información institucional (organización, funcionamiento, normativas, etc.); y la información de todas las titulaciones que ofrece la Universidad, con la descripción detallada de las materias y sus programas, así como una información básica sobre la ciudad y la cultura del país que puede guiar al alumnado en su elección.

La Universidad CEU Cardenal Herrera, a través del Servicio de Relaciones Internacionales, dependiente del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales, promueve y facilita la movilidad de sus estudiantes.

Para ello respeta y observa los principios de los programas internacionales de cada centro con relación a la movilidad, garantizando el apoyo a los proyectos internacionales e informando a la comunidad universitaria de las condiciones y los requisitos que se deben tener en cuenta para ofrecer una movilidad de calidad.

Estructura:

Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Institucionales.

Oficina de Relaciones Internacionales.

Coordinador- tutor de movilidad (específico para cada título)

MOVILIDAD DE ALUMNOS

La Universidad CEU Cardenal Herrera fomenta la movilidad de los estudiantes en el marco del programa Lifelong Learning y los convenios bilaterales de Intercambio permitiéndoles llevar a cabo un período de estudios en otra Universidad con la que se haya establecido el correspondiente acuerdo bilateral y recibir un reconocimiento pleno de dichos estudios en la Universidad de origen, aplicando el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos.

ALUMNOS ENVIADOS (Outgoing)

Proceso de selección de los estudiantes

El proceso de selección es gestionado por el Servicio de Relaciones Internacionales y realizado por el Coordinador de movilidad de la titulación a que el alumno pertenezca, con la colaboración del Servicio de Idiomas y la participación en su caso del Vicedecano o Coordinador de titulación

La convocatoria y selección de Alumnos seguirá el siguiente proceso:

1.- El Servicio de Relaciones Internacionales informará a los alumnos sobre los programas de movilidad, invitándoles además a asistir a una sesión informativa conjunta, que podría repetirse, a petición de los Coordinadores, por titulaciones.

2.- Los alumnos interesados en el programa de movilidad deberán solicitar al Servicio de Relaciones Internacionales la realización de una prueba del idioma de docencia de la Universidad de destino a la que pretendan ir, pudiendo presentarse a pruebas de más de un idioma, pero siendo indispensable presentar con anterioridad aquellos documentos que acrediten los estudios de idiomas realizados.

Solamente si se supera dicha prueba de podrá presentar la solicitud de participación en el Programa.

3.- El Servicio de Idiomas de la Universidad será el encargado de organizar, realizar y valorar los resultados, mediante pruebas escritas y orales, dando lugar a unos listados, por idioma, donde figurarán todos los alumnos presentados, incluyendo la calificación obtenida por cada alumno, por orden descendente de las mismas.

4.- El Servicio de Relaciones Internacionales recibirá dichas listas y las presentará al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales que fijará el criterio definitivo de pase, comunicando a los alumnos el resultado definitivo.

5.- Aquellos alumnos que no hayan superado la prueba de idiomas no podrán presentar la solicitud de participación en el Programa de movilidad, pero podrán disponer de una nueva oportunidad, con nuevas pruebas de idiomas a efectuar cuatro meses después de la primera. Si entonces las superan se podrán incorporar al proceso de selección, pero siempre subordinados a las plazas disponibles tras la primera adjudicación a los que aprobaron el idioma en la primera convocatoria.

6.- Los alumnos que hayan superado la prueba de idiomas podrán presentar la solicitud de participación en el Programa de movilidad en el Servicio de Relaciones Internacionales, pudiendo sólo solicitar Universidades cuya docencia sea en el idioma que han demostrado conocer en la prueba de idiomas realizada anteriormente.

7.- Los Coordinadores de movilidad de la universidad CEU Cardenal Herrera estudiarán las solicitudes, valorando en ellas tanto el expediente académico como la calificación obtenida en la prueba de idiomas, e incluso situaciones personales concretas, decidiéndose provisionalmente qué alumnos pueden obtener beca, qué Universidad se les puede adjudicar y en qué período lectivo.

8.- Los Coordinadores, además, si así lo consideran, podrán tener entrevistas con los alumnos que hayan solicitado beca. Una vez hayan decidido la adjudicación de las becas, comunicarán al Servicio de Relaciones Internacionales la lista definitiva de alumnos que la han obtenido, destino y período.

1. EL COORDINADOR-TUTOR DE MOVILIDAD.

El Coordinador – Tutor de movilidad es el profesor que actúa como responsable académico, en el ámbito de su titulación, en el Programa de Movilidad con Universidades extranjeras.

Es nombrado, a propuesta del Vicedecano o Coordinador de su titulación, por el Decano, para un curso completo, pudiendo ser reelegido.

Depende en los aspectos académicos del Vicedecano o Coordinador de titulación correspondiente y en los aspectos de planificación de su actividad y gestión del Director de Relaciones Internacionales.

Realiza funciones de coordinación y de tutorización, pudiendo en aquellos casos que la carga de trabajo sea muy alta, delegar parte de sus funciones de tutor en otro profesor de su titulación, previa autorización del Vicedecano o Coordinador de titulación, y visto bueno del Vicerrectorado citado.

1.2.- Funciones de Coordinación del tutor de movilidad.

1.2.1.- Con los alumnos enviados (Outgoing)

Intervenir en la selección de los alumnos de su titulación, adjudicándoles las becas a los alumnos seleccionados.

Confeccionar los planes de estudio a seguir en la Universidad de acogida y controlar las posibles variaciones que pudieran darse sobre lo inicialmente previsto.

Gestionar la calificación de las asignaturas que convalidan los alumnos.

1.2.2.- Con los alumnos recibidos (Incoming)

Orientarles en la elección de las asignaturas y en la confección de su planes de estudio, teniendo en cuenta la propuesta que los citados alumnos puedan presentar y, en su caso, ayudándoles a prepararlos, si ello tiene lugar a su llegada, al no tener en su Universidad de origen una versión traducida al inglés de los Planes de Estudio de la misma.

Analizar la posibilidad de acceso de los alumnos recibidos a determinadas asignaturas, bien por causa de los horarios en que se imparten, que las hace incompatibles, o por una concentración excesiva de alumnos en las mismas, que impida una correcta docencia.

Controlar la situación de los alumnos recibidos en las primeras semanas de asistencia a clase, por si le fuera conveniente o no, ante dificultades en las clases, cambiarlos a otras, en los plazos previsto por la normativa.

Tras todo ello, configurar un Plan de Estudios definitivo, que en todo caso deberá ser remitido a la Universidad de origen de los alumnos para su última conformidad.

1.2.3.- Relaciones con otras universidades

El coordinador deberá conocer los Planes de Estudio de las Universidades con acuerdo, con una puesta al día de los mismos, para poder facilitar la realización de los planes de estudios de cada uno de los alumnos salientes, relacionándose con los Coordinadores y los Tutores de las Universidades con acuerdo, manteniendo contactos para hacer más eficaz su gestión.

Evaluará las Universidades de destino con Acuerdo firmado, activas o no, recomendando que en la fecha de vencimiento sea renovado o cancelado, razonando su recomendación.

Realizará las visitas pertinentes a las universidades que consideren interesantes, se trate de Universidades nuevas u otras con las que interesa personalizar el contacto o recabar más información, todo ello de forma coordinada y planificada con el Director de Relaciones Internacionales.

1.3.- Funciones de tutorización del coordinador.

1.3.1.- Con los alumnos enviados (outgoing)

Realizará un seguimiento del alumno y de su situación personal y académica en su estancia en la Universidad de destino.

Servirá de conexión entre el alumno y los profesores de cuyas asignaturas el alumno esté matriculado y tenga que examinarse bien de un cuatrimestre, si la estancia allí es de este período, o del curso completo, para temas como apuntes, fechas de exámenes, etc.

Evaluará la estancia del alumno y de la propia Universidad de destino, y que entregará en el Servicio de Relaciones Internacionales.

1.3.2.- Con los alumnos recibidos (incoming)

Recibirá a los alumnos a su llegada, colaborando con ellos y ayudándoles en la definición del Plan de Estudios de los mismos.

Firmará la matrícula definitiva del alumno, tras la definición de su Plan de Estudios, y que éste entregará en la Oficina de Relaciones Internacionales.

Realizará un seguimiento del alumno durante toda su estancia, observando su evolución y ayudándole a resolver los problemas de índole académico que pudiera tener.

2. EL PROCESO DE ADMISIÓN

2.1.- ALUMNOS RECIBIDOS (INCOMING)

La admisión de alumnos estará ligada a la existencia de un Acuerdo bilareral con otras Universidades.

La selección de alumnos es responsabilidad y corresponde a la Universidad de origen. El único requisito desde la Universidad CEU Cardenal Herrera, será disponer de un aceptable nivel de idioma español, evidenciado por haber obtenido un grado medio en alguna de las Instituciones de enseñanza del español en su País, como el Instituto Cervantes o similares, haciéndoselo saber con anterioridad.

La Universidad de origen deberá hacer llegar cuanto antes la relación de los alumnos al Servicio de Relaciones Internacionales, cumplimentando los formularios internacionales al respecto. Se recomendará desde aquí, a los alumnos a recibir, incorporarse al menos dos semanas antes del inicio del curso, y tomar un primer contacto con la Universidad CEU Cardenal Herrera presentándose nada más llegar en la Oficina de Relaciones Internacionales, y así poder asistir, si lo desean, al curso intensivo de español que en esas fechas se organiza con carácter voluntario.

Una vez el Servicio de Relaciones Internacionales reciba la información de contacto de los futuros alumno incoming, se les adjudicará a cada uno un “Amigo Erasmus” (alumno del CEU que ayuda a los alumnos extranjeros antes de su llegada y durante su estancia). Esta adjudicación se hará en colaboración con la Delegación de Alumnos.

Un Amigo Erasmus puede ayudar a un alumno extranjero o más, dependiendo del número de alumnos que reciba la Universidad. El Servicio de Relaciones Internacionales enviará los datos de contacto a “Amigos Erasmus”, para que a partir de ese momento ejerzan su función de ayuda con el alumno Erasmus correspondiente (las funciones del Amigo Erasmus están detalladas en el Manual para Amigos Erasmus de la Universidad CEU Cardenal Herrera).

El Servicio de Relaciones Internacionales suministrará a los alumnos recibidos material informativo tanto académico (calendario docente, programas, etc.) como de índole general (sobre la ciudad y el entorno), así como gestionará la obtención por los mismos del carnet de estudiante de la Universidad CEU Cardenal Herrera, cuenta de correo electrónico, y cualquier otro elemento de apoyo a su estancia.

2.1.1.- LA RECEPCIÓN

Los alumnos recibidos serán acogidos por la Universidad mediante un acto a celebrar con la presencia del Vicerrector de Relaciones Institucionales, del Director de Relaciones Internacionales y de la Directora del Servicio de Relaciones Internacionales, celebrándose un acto en Septiembre y otro en Febrero, fechas habituales de recepción.

Tras la incorporación de la totalidad de alumnos del periodo en cuestión, el Servicio de Relaciones Internacionales organizará un encuentro entre los mismos. Durante su estancia, los alumnos incoming asistirán a todos aquellos actos que se considere oportuno, y que tengan como objetivo la más completa integración del alumno en la Universidad CEU Cardenal Herrera en general y entre los alumnos de la misma.

El Servicio de Relaciones Internacionales, presentará los alumnos recibidos a la Delegación de alumnos, para que conozcan las actividades que desarrolla, y así puedan incorporarse a aquellas actividades de tipo cultural, deportiva, o de otra índole, que dicha delegación organice.

2.1.2.- DURANTE SU ESTANCIA

Los alumnos recibidos tendrán los mismos derechos y deberes que los alumnos propios. Esto implica que el Reglamento de alumnos se aplicará por igual a todos los alumnos provenientes de otras universidades.

4. SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y ACUMULACIÓN DE CRÉDITOS ECTS

El reconocimiento y acumulación de créditos ECTS superados por el alumnado de la Universidad en estancias de movilidad en otros centros se basa en la documentación incorporada en el expediente del proceso y se articula de acuerdo con el procedimiento siguiente:

1. El alumnado que realiza el intercambio cumplimenta el formulario Learning Agreement con las materias a cursar.
2. El Learning Agreement es aceptado por ambas universidades y firmado por sus autoridades académicas de acuerdo con el convenio de intercambio.
3. Una vez realizado el intercambio, la universidad de destino envía el transcript of Records con los resultados del alumnado al Servicio de Relaciones Internacionales de la universidad.
4. El Servicio de Relaciones Internacionales valida la carga académica efectivamente realizada en la universidad extranjera y envía el informe al responsable de los estudios del alumnado que le corresponda.
5. El coordinador de movilidad del alumnado asigna los créditos a reconocer y traslada su resolución a Secretaría General para su inclusión en el expediente académico del alumnado.
6. Las materias cursadas y no superadas en el programa de intercambio, deben matricularse y superarse de nuevo en la Universidad, de acuerdo con los créditos fijados en el plan de estudios, siendo de aplicación el régimen de permanencia y progreso académico vigente.

5. OPERATIVA ADMINISTRATIVA-ACADÉMICA

El Servicio de Relaciones Internacionales enviará a Secretaría General una relación de alumnos por titulación y curso en que están matriculados, para que así consten en los listados correspondientes, diferenciando los que estarán solo durante un cuatrimestre de los que estarán todo el año.

Igualmente, el Coordinador de movilidad comunicará:

- A los profesores que tengan alumnos extranjeros matriculados en su asignatura, y que serán evaluados por el profesor de la universidad de origen, una relación de los mismos, para justificar la no asistencia.
- A los Profesores con alumnos que van a cursar su asignatura por completo en la Universidad de destino, siendo evaluados únicamente por aquella, se les notificará solo a efectos informativos la existencia de dichos alumnos.

Cuando el alumno regrese a la Universidad CEU Cardenal Herrera se presentará en el Servicio de Relaciones Internacionales para que conste su regreso y se prepare un informe evaluando su experiencia en distintos aspectos. Además, el alumno entregará el certificado de estancia, indicando la fecha en la que llegó a la Universidad de destino y la fecha de salida.

Tras su llegada se entrevistará con a su Coordinador de movilidad, a quien entregará un informe de índole académico de su estancia, así como con los profesores de las asignaturas de las que se hubiese matriculado, las haya o no cursado parcialmente en la Universidad extranjera.

No será necesario presentarse a aquellos profesores cuya asignatura haya sido cursada en su totalidad en la Universidad de destino.

Descripción detallada de los módulos y materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios, de acuerdo con la siguiente tabla:

Denominación		Unidad temporal	Semestral
MÓDULO I. FUNDAMENTOS DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA		Cr. ECTS	9,5
		Carácter	Obligatorio
Materias	M1. DEONTOLOGÍA PROFESIONAL -2 ECTS- M2. TURNO DE OFICIO -1ECTS- M3. JUSTICIA GRATUITA -1,5 ECTS- M4. ORGANIZACIÓN COLEGIAL -1,5 ECTS- M5. GESTIÓN DE DESPACHOS -1 ECTS- M6. RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL -1.5 ECTS- M7. FISCALIDAD -1 ECTS-		
Breve descripción de los contenidos de la Materia	M1: - Definición y normativa básica - Capacidad sancionadora de las normas deontológicas - Relaciones del Abogado y del Procurador con su Colegio, con los Tribunales, con otros Abogados y Procuradores, con los clientes, con la parte contraria - Principios deontológicos básicos - Honorarios desde un punto de vista deontológico - Secreto profesional - Régimen jurídico de los abogados - Publicidad y competencia desleal M2 - Requisitos de acceso - Obligaciones de los abogados y de los procuradores - Clases de turno - Documentación necesaria para tramitar la justicia gratuita - Asistencia al detenido - La Venia M3 - Ley 1/1996 de asistencia jurídica gratuita y sus modificaciones - Directiva europea en materia de justicia gratuita M4 - Condiciones de acceso y ejercicio de la Abogacía y la Procura en España y Europa - Organización institucional y colegial de la Abogacía y la Procura española, autonómica y europea - Distintas formas de organización del ejercicio profesional - Funcionamiento de un despacho en todos sus ámbitos - Los honorarios en la jurisdicción civil - Los honorarios en la jurisdicción penal - Los honorarios en otras jurisdicciones - Su reclamación e impugnación - Remuneración profesional de la Procura M5 - Funcionamiento de un despacho en los distintos ámbitos - Ejercicio individual - Asociación de los Abogados. - Especial referencia a la Ley de Sociedades Profesionales		

	M6 • Supuestos de responsabilidad civil y penal • Modalidades de seguro • Tipos de faltas y sanciones • Incompatibilidades y prohibiciones • Responsabilidad civil, penal y disciplinaria • La Venia • El procedimiento disciplinario • Legislación básica sobre protección de datos M7 • Obligaciones tributarias que conlleva el ejercicio de la Abogacía y de la Procura • Determinación de los rendimientos de la actividad profesional y tributación • Ingresos y gastos a efectos de IRPF y cuotas de IVA • Previsión social
Competencias que adquiere el estudiante	
1.- Competencias Básicas CB 1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. 2.- Competencias generales y específicas 2.1 Competencias generales CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía. CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso. CG 4.- Ser capaz de reflexionar sobre responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos y de los juicios alcanzados, mediante la elaboración de argumentaciones éticas que tengan en cuenta la dignidad personal común a todos los hombres y mujeres, así como su apertura a la relación interpersonal y a la convivencia social en orden a la paz y el bien común. CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades. CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes. CG .8.- Conocer las nuevas tecnologías que puedan resultar aplicables al ejercicio de la profesión y que puedan contribuir a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión. 2.2 Competencias específicas A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:	

CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas. Así como en las funciones de aseguramiento.

CE 2.- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales

CE 3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE 4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

CE- 7.- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.

CE .8- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.

C9.- Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.

CE 10 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE 11- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

CE 12.- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE 13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

C14.- Desarrollar la capacidad para elegir los medios adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

CE -17 Saber desarrollar destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE 18 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional

CE 19 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE 20 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS			
MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº DE HORAS	% DE PRESENCIALIDAD
M1 DEONTOLOGÍA PROFESIONAL 2 ECTS	Clase magistral	10	100%
	Seminario	2	100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	1	100%
	Casos prácticos	8	100%
	Trabajo autónomo del alumno	30	0%
M2 TURNO DE OFICIO 1 ECTS	Clase magistral	5	100%
	Seminario	2	100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica		100%
	Casos prácticos	3	100%
	Trabajo autónomo del alumno	15	0%
M3 JUSTICIA GRATUITA 1,5 ECTS	Clase magistral	8	100%
	Seminario	-2	100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica		100%
	Casos prácticos	5	100%
	Trabajo autónomo del alumno	22.5	0%
M4 ORGANIZACIÓN COLEGIAL 1.5 ECTS	Clase magistral	6	100%
	Seminario	4	100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica		100%
	Casos prácticos	5	100%
	Trabajo autónomo del alumno	22.5	0%
M5 GESTIÓN DE DESPACHOS 1 ECTS	Clase magistral	5	100%
	Seminario	4	100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica		100%
	Casos prácticos	5	100%
	Trabajo autónomo del alumno	30	0%
M6 RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL 1,5 ECTS	Clase magistral	8	100%
	Seminario	2	100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica		100%
	Casos prácticos	5	100%
	Trabajo autónomo del alumno	22,5	0%
M7 FISCALIDAD 1 ECTS	Clase magistral	5	100%
	Seminario		100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica		100%
	Casos prácticos	5	100%
	Trabajo autónomo del alumno	15	0%
Especificación de las Actividades formativas empleadas:			
Las clases magistrales en el aula se utilizarán para introducir los contenidos de los temas que conforman el módulo y guiar al alumnado a través del material teórico, enfatizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos. Serán participativas e irán acompañadas de múltiples ejemplos y algunos casos prácticos con el fin de que el			

alumnado perciba la aplicabilidad de este módulo.

En las sesiones de **seminarios** se intentará que el alumnado aplique los conceptos teóricos. Para ello, se analizarán casos prácticos de empresa, se resolverán estudios del caso, simulación de situaciones reales, se comentarán lecturas de textos y artículos y se debatirán cuestiones planteadas por el profesorado.

En las sesiones de **taller/seminario de grupo/tutoría académica** se utilizarán para resolver dudas y problemas que se le planteen al alumno así como para retroalimentar el proceso de aprendizaje y guiar al alumno en el trabajo autónomo. Este **trabajo no presencial** incluirá, además del tiempo dedicado al estudio, la preparación de ejercicios propuestos, la búsqueda, lectura y síntesis de material bibliográfico relacionado con los temas de estudio, la preparación de debates y presentaciones a realizar en el aula.

En las **clases prácticas** se pretende que el alumno acceda a fuentes de información relevantes, que conozca experiencias reales de casos prácticos y que desarrolle capacidades de análisis, síntesis y argumentación. En estas sesiones se resolverán problemas propuestos, estudios del caso y la simulación de situaciones complejas para desarrollar la capacidad de tomar decisiones por parte del alumnado.

Trabajo de síntesis. Consistente en la realización de un trabajo en grupo en el que se analicen instituciones referentes a cada una de las materias que componen este módulo. A través del trabajo en equipo y su presentación en el aula se espera que el alumnado desarrolle la competencia para trabajar en equipo en las organizaciones, así como la comunicación oral. Se requerirá la presentación de un informe escrito y, además, las conclusiones del análisis efectuado y los resultados obtenidos en la simulación se presentarán y se discutirán en el aula.

Resultados de aprendizaje

Los resultados del aprendizaje, según materias, que el estudiante debe conocer, entender y ser capaz de demostrar se detallan a continuación:

M1: :

- Adquirir las competencias necesarias para enfrentarse a los Tribunales y conocer los derechos y deberes que poseen en sus relaciones con otros Abogados, Procuradores, con el Colegio Profesional al que pertenezcan, así como con los clientes.
- Conocer los principios básicos de la Deontología profesional.
- Dominar los textos que la regulan.

M2:

- Identificar los específicos derechos y deberes del Abogado y del Procurador en el Turno de Oficio
- Conocer el espíritu que inspira las normas deontológicas para su mejor aplicación
- Manejar las resoluciones colegiales más relevantes en cada materia de estudio

M3:

- Conocer los requisitos para obtener el derecho a la justicia gratuita
- Conocer los beneficios que conlleva el reconocimiento del derecho a la justicia gratuita
- Conocer las obligaciones profesionales de los abogados y procuradores en este ámbito
- Conocer el régimen de costas
- Conocer las novedades introducidas en esta materia por la normativa europea.

M4:

- Conocer la organización corporativa y profesional de los Abogado y los Procuradores.
- Conocer cuáles son las condiciones de acceso a la Abogacía y la Procura.
- Conocer la organización institucional y colegial
- Conocer las distintas formas de organizar el ejercicio profesional

M5

- Conocer la posibilidad de organización de los Abogados y los Procuradores.
- Conocer el funcionamiento de un despacho
- Conocer las posibilidades de asociación de los Abogados y los Procuradores

M6

- Analizar y conocer los derechos, deberes y responsabilidades propios de la profesión de Abogado
- Conocer la legislación básica sobre protección de datos

M7

- Conocer las obligaciones fiscales Conocer la previsión social

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del periodo lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las materias. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la materia. En la ponderación de ambas evaluaciones, la segunda no puede tener un peso relativo superior al 50%. Los detalles de evaluación y calificación se harán explícitos en la planificación docente anual de las asignaturas en función de los profesores responsables y de los condicionantes de cada curso.

M1: EX (40%); PR (50%); DS (10%)

M2: EX (40%); PR (50%) ; DS (10%)

M3: EX (40%); PR (50%); DS (10%)

M4 : EX(40%) ; PR (50%) ;DS (10%)

M5 : EX(40%) ; PR (50%) ;DS (10%)

M6 : EX(40%) ; PR (50%) ;DS (10%)

Denominación		Unidad temporal:	
MÓDULO II. NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN		SEMESTRAL	
ALTERNATIVA DE CONFLICTOS		Cr. 2,5 ECTS	
		Carácter	OB
Materias	M.1 SISTEMAS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -0,5 ECTS- M2. ARBITRAJE -1 ECTS- M3. MEDIACIÓN -1 ECTS-		
Breve descripción de los contenidos de la Materia	M1: • Concepto y clases de medios alternativos de resolución de conflictos • Características comunes y particularidades • Negociación • Comunicación y oratoria M2: • Concepto, características y ventajas • Regulación interna e internacional • Procedimiento arbitral M3: • Concepto, características y ventajas • Materias en las que se admite • Normativa vigente y proyectos legislativos		
Competencias que adquiere el estudiante			
M1			
1.- Competencias Básicas (RD 861)			
CB1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.			
CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.			
CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.			
CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.			
CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
2.- Competencias generales y específicas			
2.1 Competencias generales			
CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía.			
CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.			
CG 4.- Ser capaz de reflexionar sobre responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos y de los juicios alcanzados, mediante la elaboración de argumentaciones éticas que tengan en cuenta la dignidad personal común a todos los hombres y mujeres, así como su apertura a la relación interpersonal y a la convivencia social en orden a la paz y el bien común.			

CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades.

CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes.

CG .8.- Conocer las nuevas tecnologías que puedan resultar aplicables al ejercicio de la profesión y que puedan contribuir a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión.

2.2 Competencias específicas

A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas. Así como en las funciones de aseguramiento.

CE 4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE10.- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE 11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

C13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica procesal.

C14.- Desarrollar la capacidad de elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

C19.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

C21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

M2:

1.-Competencias Básicas (RD 861)

CB 1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.- Competencias generales y específicas

2.1 Competencias generales

CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la

Abogacía.

CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.

CG 3.- Ser capaz de integrar sintéticamente los resultados de las investigaciones realizadas mediante la formulación de juicios conclusivos, a partir de argumentaciones racionalmente fundadas

CG 5.- Ser capaz de tomar decisiones individuales y comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades, mediante la elaboración y presentación de documentos de diferente índole, particularmente escritos de carácter procesal y dictámenes jurídicos.

CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades.

CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes.

CG 9.- Ser capaz de buscar las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales necesarias para el planteamiento y resolución de los asuntos que se les presenten.

2.2 Competencias específicas

A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas. Así como en las funciones de aseguramiento.

CE 4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE10.- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE 11- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE .13- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

C14.- Desarrollar la capacidad de elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

C19.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

C21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

M3:

1.-Competencias Básicas (RD 861)

CB1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.- Competencias generales y específicas

2.1 Competencias generales

CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía.

CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.

CG 3.- Ser capaz de integrar sintéticamente los resultados de las investigaciones realizadas mediante la formulación de juicios conclusivos, a partir de argumentaciones racionalmente fundadas

CG 5.- Ser capaz de tomar decisiones individuales y comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades, mediante la elaboración y presentación de documentos de diferente índole, particularmente escritos de carácter procesal y dictámenes jurídicos.

CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades.

CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes.

CG 9.- Ser capaz de buscar las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales necesarias para el planteamiento y resolución de los asuntos que se les presenten.

2.2 Competencias específicas

A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas. Así como en las funciones de aseguramiento.

CE 4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE10.- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE 11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE 13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

C14.- Desarrollar la capacidad de elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

C19.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

C21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS			
MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº DE HORAS	% DE PRESENCIALIDAD
M1 SISTEMAS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS -0,5 ECTS	Clase magistral	2	100%
	Seminario	0	0%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	0	0%
	Casos prácticos	3	100%
	Trabajo autónomo del alumno	7,5	0%
M2 ARBITRAJE 1 ECTS	Clase magistral	5	100%
	Seminario		100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	0	0%
	Casos Prácticos	5	100%
	Trabajo autónomo del alumno	15	0%
M3 MEDIACIÓN 1 ECTS	Clase magistral	4	100%
	Seminario	4	100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	0	0%
	Casos prácticos	6	100%
	Trabajo autónomo del alumno	15	0%
Especificación de las Actividades formativas empleadas:			
Las clases magistrales en el aula se utilizarán para introducir los contenidos de los temas que conforman el módulo y guiar al alumnado a través del material teórico, enfatizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos. Serán participativas e irán acompañadas de múltiples ejemplos y algunos casos prácticos con el fin de que el alumnado perciba la aplicabilidad de este módulo. En las sesiones de seminarios se intentará que el alumnado aplique los conceptos teóricos. Para ello, se analizarán casos prácticos de empresa, se resolverán estudios del caso, simulación de situaciones reales, se comentarán lecturas de textos y artículos y se debatirán cuestiones planteadas por el profesorado. En las sesiones de taller/seminario de grupo/tutoría académica se utilizarán para resolver dudas y problemas que se le planteen al alumno así como para retroalimentar el proceso de aprendizaje y guiar al alumno en el trabajo autónomo. Este trabajo no presencial incluirá, además del tiempo dedicado al estudio, la preparación de ejercicios propuestos, la búsqueda, lectura y síntesis de material bibliográfico relacionado con los temas de estudio, la preparación de debates y presentaciones a realizar en el aula. En las clases prácticas se pretende que el alumno acceda a fuentes de información relevantes, que conozca experiencias reales de casos prácticos y que desarrolle capacidades de análisis, síntesis y argumentación. En estas sesiones se resolverán problemas propuestos, estudios del caso y la simulación de situaciones complejas para desarrollar la capacidad de tomar decisiones por parte del alumnado. Trabajo de síntesis. Consistente en la realización de un trabajo en grupo en el que se analicen instituciones referentes a cada una de las materias que componen este módulo. A través del trabajo en equipo y su presentación en el aula se espera que el alumnado desarrolle la competencia para trabajar en equipo en las organizaciones, así como la comunicación oral. Se requerirá la presentación de un informe escrito y, además, las conclusiones del análisis efectuado y los resultados obtenidos en la simulación se presentarán y se discutirán en el aula.			
Resultados de aprendizaje			

Los resultados del aprendizaje, según materias, que el estudiante debe conocer, entender y ser capaz de demostrar se detallan a continuación:

- M1: - Conocer los diferentes sistemas alternativos para la resolución de conflictos
- Diferenciar las características comunes y particulares de cada uno de los sistemas
 - Saber aplicar los diferentes sistemas
 - Desarrollar habilidades de negociación

M2

- Conocer la normativa interna e internacional sobre arbitraje
- Conocer los litigios que pueden someterse a arbitraje
- Saber el valor y obligatoriedad de los laudos arbitrales, así como los medios para su ejecución

M3.

- Conocer la normativa vigente y los proyectos de ley referentes a la mediación
- Conocer las materias susceptibles de ser sometidas a resolución mediante la mediación
- Conocer el procedimiento de mediación
- Conocer los distintos ámbitos de la mediación

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del periodo lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las materias. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la materia. Los detalles de evaluación y calificación se harán explícitos en la planificación docente anual de las asignaturas en función de los profesores responsables y de los condicionantes de cada curso.

M1: EX (40%); PR (50%); DS (10%)

M2: EX (30%); PR (60%) ; DS (10%)

M3: EX (30%); PR (60%); DS (10%)

Denominación		Unidad temporal	Semestral
MÓDULO III PRÁCTICA CIVIL Y MERCANTIL.		Cr. 19 ECTS	
		Carácter	OB
Materias	M1 PROCESOS DECLARATIVOS ORDINARIOS -4,5 ECTS- M2. PROCESO DE EJECUCIÓN -2 ECTS- M3. PROCESOS DECLARATIVOS ESPECIALES -4 ECTS- M4. DERECHO CONCURSAL -1 ECTS- M5. ASPECTOS SUSTANTIVOS -8 ECTS-		
Breve descripción de los contenidos de la Materia	M1: a) Aspectos generales del proceso civil - Actuaciones procesales: requisitos de lugar, forma, tiempo; actos de comunicación. - Elementos personales: Jurisdicción y competencia; Partes (capacidad y legitimación); Postulación. - Clases de procesos. Criterios para determinar el cauce procedimental adecuado. - Actuaciones previas a la iniciación del proceso - Costas b) Procesos ordinarios: tramitación de los juicios ordinario y verbal c) Cuestiones en materia probatoria d) Planteamiento y tramitación de los recursos M2: a) Disposiciones generales b) Ejecución provisional c) Ejecución definitiva a. Dineraria b. No dineraria d) Actuación del Procurador M3: a) Procesos de Familia b) División de Patrimonios c) Proceso monitorio d) Juicio Cambiario M4: a) Aspectos sustantivos b) Aspectos Procesales M5 a) Derecho Patrimonial - Dº Inmobiliario - Responsabilidad Civil - Contratación Civil b) Dº sucesorio c) Dº Mercantil		

Competencias que adquiere el estudiante
M1 1.- Competencias Básicas (RD 861) CB1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. 2.- Competencias generales y específicas 2.1 Competencias generales CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía. CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso. CG 4.- Ser capaz de reflexionar sobre responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos y de los juicios alcanzados, mediante la elaboración de argumentaciones éticas que tengan en cuenta la dignidad personal común a todos los hombres y mujeres, así como su apertura a la relación interpersonal y a la convivencia social en orden a la paz y el bien común. CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades. CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes. CG .8- Conocer las nuevas tecnologías que puedan resultar aplicables al ejercicio de la profesión y que puedan contribuir a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión. 2.2 Competencias específicas A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales: CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento. C2.- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimientos de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. C3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. C5.- Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación , ejecución y vías de apremio. C11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la

representación procesal.

C13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

C14.- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

C15.- Saber exponer de forma oral y escrita, hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C17.- Saber desarrollar destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

C19.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas de acuerdo con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

C21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

M2:

1.-Competencias Básicas (RD 861)

CB1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.- Competencias generales y específicas

2.1 Competencias generales

CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía.

CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.

CG 3.- Ser capaz de integrar sintéticamente los resultados de las investigaciones realizadas mediante la formulación de juicios conclusivos, a partir de argumentaciones racionalmente fundadas

CG 5.- Ser capaz de tomar decisiones individuales y comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades, mediante la elaboración y presentación de documentos de diferente índole, particularmente escritos de carácter procesal y dictámenes jurídicos.

CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades.

CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los

conocimientos propios e integrando los de los demás participantes.

CG 9.- Ser capaz de buscar las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales necesarias para el planteamiento y resolución de los asuntos que se les presenten.

2.2 Competencias específicas

A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento.

C2.- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimientos de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

C3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

C5.- Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

C11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

C13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

C14.- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

C15.- Saber exponer de forma oral y escrita, hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C16.- Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.

C17.- Saber desarrollar destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que se desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

C19.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas de acuerdo con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

C21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

M3

1.- Competencias Básicas (RD 861)

CB1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a

públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.- Competencias generales y específicas

2.1 Competencias generales

CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía.

CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.

CG 4.- Ser capaz de reflexionar sobre responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos y de los juicios alcanzados, mediante la elaboración de argumentaciones éticas que tengan en cuenta la dignidad personal común a todos los hombres y mujeres, así como su apertura a la relación interpersonal y a la convivencia social en orden a la paz y el bien común.

CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades.

CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes.

CG 8.- Conocer las nuevas tecnologías que puedan resultar aplicables al ejercicio de la profesión y que puedan contribuir a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión.

2.2 Competencias específicas

A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento.

C2.- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimientos de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

C3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

C5.- Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

C11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

C13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

C14.- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

C15.- Saber exponer de forma oral y escrita, hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C17.- Saber desarrollar destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que trabaja mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

C19.- Saber expresar de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que van dirigidos, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

C21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

M4

1.- Competencias Básicas (RD 861)

CB1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.- Competencias generales y específicas

2.1 Competencias generales

CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía.

CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.

CG 4.- Ser capaz de reflexionar sobre responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos y de los juicios alcanzados, mediante la elaboración de argumentaciones éticas que tengan en cuenta la dignidad personal común a todos los hombres y mujeres, así como su apertura a la relación interpersonal y a la convivencia social en orden a la paz y el bien común.

CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades.

CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes.

CG .8.- Conocer las nuevas tecnologías que puedan resultar aplicables al ejercicio de la profesión y que puedan contribuir a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión.

2.2 Competencias específicas

A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento.

C2.- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimientos de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

C3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de

tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

C5.- Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

C11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

C13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

C14.- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

C15.- Saber exponer de forma oral y escrita, hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C17.- Saber desarrollar destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que se desarrolle mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

C19.- Saber expresar de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que van dirigidos, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

C21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

M5

1.- Competencias Básicas (RD 861)

CB1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.- Competencias generales y específicas

A la luz del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

2.1 Competencias generales

CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía.

CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.

CG 4.- Ser capaz de reflexionar sobre responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos y de los juicios alcanzados, mediante la elaboración de argumentaciones éticas que tengan en cuenta la dignidad personal común a todos los hombres y mujeres, así como su apertura a la relación interpersonal y a la convivencia social en orden a la paz y el bien común.

CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades.

CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinarios, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes.

CG 8.- Conocer las nuevas tecnologías que puedan resultar aplicables al ejercicio de la profesión y que puedan contribuir a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión.

2.2 Competencias específicas

A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento.

C2.- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimientos de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

C3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

C11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

C13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

C15.- Saber exponer de forma oral y escrita, hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C16.- Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral en el ejercicio de su actividad.

C. 17. Saber desarrollar destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en el que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

C19.- Saber expresar de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que van dirigidos, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

C21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS			
MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº DE HORAS	% DE PRESENCIALIDAD
M1 PROCESOS DECLARATIVOS ORDINARIOS 4,5 ECTS	Clase magistral	20	100%
	Seminario	5	100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica		100%
	Casos prácticos	20	100%
	Trabajo autónomo del alumno	67,5	0%
M2 PROCESO DE EJECUCIÓN 2 ECTS	Clase magistral	10	100%
	Seminario		100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica		100%
	Casos prácticos	10	100%
	Trabajo autónomo del alumno	30	0%
M3 PROCESOS DECLARATIVOS ESPECIALES 4 ECTS	Clase magistral	15	100%
	Seminario	5	100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica		100%
	Casos prácticos	20	100%
	Trabajo autónomo del alumno	75	0%
M4 DERECHO CONCURSAL 1 ECTS	Clase magistral	6	100%
	Seminario		100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica		100%
	Casos prácticos	4	100%
	Trabajo autónomo del alumno	15	0%
M5 ASPECTOS SUSTANTIVOS 8 ECTS	Clase magistral	30	100%
	Seminario	10	100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica		100%
	Casos prácticos	40	100%
	Trabajo autónomo del alumno	120	0%
Especificación de las Actividades formativas empleadas:			
Las clases magistrales en el aula se utilizarán para introducir los contenidos de los temas que conforman el módulo y guiar al alumnado a través del material teórico, enfatizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos. Serán participativas e irán acompañadas de múltiples ejemplos y algunos casos prácticos con el fin de que el alumnado perciba la aplicabilidad de este módulo. En las sesiones de seminarios se intentará que el alumnado aplique los conceptos teóricos. Para ello, se analizarán casos prácticos de empresa, se resolverán estudios del caso, simulación de situaciones reales, se comentarán lecturas de textos y artículos y se debatirán cuestiones planteadas por el profesorado. En las sesiones de taller/seminario de grupo/tutoría académica se utilizarán para resolver dudas y problemas que se le planteen al alumno así como para retroalimentar el proceso de aprendizaje y guiar al alumno en el trabajo autónomo. Este trabajo no presencial incluirá, además del tiempo dedicado al estudio, la preparación de ejercicios propuestos, la búsqueda, lectura y síntesis de material bibliográfico relacionado con los temas de estudio, la preparación de debates y presentaciones a realizar en el aula. En las clases prácticas se pretende que el alumno acceda a fuentes de información relevantes, que conozca experiencias reales de casos prácticos y que desarrolle capacidades de análisis, síntesis y argumentación. En estas sesiones se resolverán problemas propuestos, estudios del caso y la simulación de situaciones complejas para desarrollar la capacidad de tomar			

decisiones por parte del alumnado.

Trabajo de síntesis. Consistente en la realización de un trabajo en grupo en el que se analicen instituciones referentes a cada una de las materias que componen este módulo. A través del trabajo en equipo y su presentación en el aula se espera que el alumnado desarrolle la competencia para trabajar en equipo en las organizaciones, así como la comunicación oral. Se requerirá la presentación de un informe escrito y, además, las conclusiones del análisis efectuado y los resultados obtenidos en la simulación se presentarán y se discutirán en el aula.

Resultados de aprendizaje

Los resultados del aprendizaje, según materias, que el estudiante debe conocer, entender y ser capaz de demostrar se detallan a continuación:

M1

- Conocer la práctica de los procesos civiles, ordinarios
- Distinguir los principios que rigen en este orden jurisdiccional
- Saber redactar los escritos que deben presentarse a lo largo del procedimiento, así como preparar actuaciones orales que integran los distintos procedimientos en cada uno de los órdenes jurisdiccionales.
- Conocer los recursos y su tramitación, así como saber redactar los correspondientes escritos.
- Saber cuándo y cómo pueden solicitarse medidas cautelares en los distintos procesos.

M2

- Conocer los procesos de ejecución y saber resolver los problemas que se plantean en la práctica.

M3

- Liquidar y dividir una herencia
- Conocer las diferentes soluciones que se pueden dar a las crisis matrimoniales, tanto en el ámbito civil como canónico, conociendo los distintos procedimientos
- Conocer las especialidades de los diferentes regímenes económicos matrimoniales y saber liquidarlos.
- Dominar las cuestiones relativas a la determinación e impugnación de la paternidad y maternidad, así como a la reclamación de filiación
- Saber plantear y gestionar un juicio cambiario y un proceso monitorio

M4

- Actualizar los conocimientos necesarios para resolver las cuestiones propias del Derecho concursal
- Saber reconocer una situación concursal
- Adquirir los conocimientos básicos para gestionar una situación de concurso

M5

- Formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Conocer la normativa específica que afecta al Derecho Inmobiliario
- Aplicar el régimen procedente en materia de arrendamientos urbanos en función de la fecha del mismo, tipo de arrendamiento, etc.
- Conocer y saber gestionar los aspectos más conflictivos de la propiedad horizontal: adopción de acuerdos, impugnación, gastos o procedimientos judiciales.
- Conocer y saber aplicar las garantías reales y sus formas de ejecución
- Conocer el funcionamiento básico del Registro de la Propiedad y el procedimiento registral
- Identificar y gestionar las principales formas de responsabilidad extracontractual.
- Analizar, diagnosticar y resolver problemas relativos a las diferentes formas de responsabilidad.

- Conocer la evolución y criterios de los Tribunales en materia de Derecho de Daños
- Conocer los supuestos y criterios por los que se debe responder de los daños consecuencia de actos propios
- Conocer los supuestos y criterios por los que se debe responder de los daños consecuencia de hecho ajenos
- Conocer la regulación especial de la responsabilidad civil derivada de determinadas actividades
- Conocer las relaciones entre el seguro y la responsabilidad civil
- Resolver problemas y casos de forma individual y en equipo.
- Saber redactar los principales tipos de contratos civiles
- Saber asumir el papel correspondiente como Abogado en el *iter* negocial
- Conocer la estructura formal básica de los contratos
- Analizar cláusulas complejas en casos especiales de contratos civiles
- Saber detectar los principales errores en la redacción de los contratos
- Conocer las disposiciones testamentarias más habituales y ser capaz de interpretarlas adecuadamente
- Analizar, diagnosticar y resolver las posibles causas de impugnación de un testamento
- Saber gestionar y tramitar una sucesión intestada
- Conocer la normativa específica que afecta al Derecho Societario
- Constituir sociedades mercantiles
- Conocer las diferentes formas de aportaciones sociales y su régimen jurídico.
- Conocer el régimen jurídico de las acciones y participaciones sociales.
- Resolver casos de forma individual y en equipo.
- Saber redactar los principales tipos de contratos mercantiles
- Saber asumir el papel correspondiente como Abogado en el *iter* negocial
- Conocer la estructura formal básica de los contratos
- Analizar cláusulas complejas en casos especiales de contratos mercantiles
- Saber detectar los principales errores en la redacción de los contratos
- Saber redactar letras de cambio, cheques y pagarés
- Conocer la estructura formal básica de cada título valor
- Analizar cláusulas complejas en los diferentes títulos valores
- Saber detectar los principales errores en la redacción de los títulos

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del periodo lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las materias. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la materia. Los detalles de evaluación y calificación se harán explícitos en la planificación docente anual de las asignaturas en función de los profesores responsables y de los condicionantes de cada curso.

M1 : EX (40%) ; PR (50%) ; DS (10%)

M2 : EX (40%) ; PR (50%) ; DS (10%)

Denominación		Unidad temporal	Semestral
MÓDULO IV PRÁCTICA PENAL.		7 ECTS	
		Carácter	OB
Materias	M.1 ASPECTOS PRÁCTICOS PROCESALES -6 ECTS- M2. ASPECTOS SUSTANTIVOS -1 ECTS-		
Breve descripción de los contenidos de la Materia	M1: a) Aspectos generales del proceso penal - Determinación del órgano jurisdiccional competente - Cuestiones en torno a la legitimación - Intervención de Abogado y Procurador - Clases de procesos. Criterios para determinar el cauce procedimental adecuado. - Costas b) Tramitación de los procesos ordinarios: - Proceso Ordinario - Proceso Abreviado - Juicio de Faltas c) Actos de investigación y medios de prueba d) Planteamiento y tramitación de los recursos e) Cuestiones prácticas en el ámbito de la ejecución y de las medidas cautelares f) Procesos especiales: - Juicios rápidos - Procesos ante el Tribunal del Jurado - Procesos con implicación de menores M2. • Determinación de la pena. Concurso de delitos • Autoría y participación		

Competencias que adquiere el estudiante
M1 1.- Competencias Básicas (RD 861) CB1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. 2.- Competencias generales y específicas 2.1 Competencias generales CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía. CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso. CG 4.- Ser capaz de reflexionar sobre responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos y de los juicios alcanzados, mediante la elaboración de argumentaciones éticas que tengan en cuenta la dignidad personal común a todos los hombres y mujeres, así como su apertura a la relación interpersonal y a la convivencia social en orden a la paz y el bien común. CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades. CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes. CG .8- Conocer las nuevas tecnologías que puedan resultar aplicables al ejercicio de la profesión y que puedan contribuir a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión. 2.2 Competencias específicas A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales: CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento. C2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. C3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. C5.- Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación , ejecución y vías de apremio. C11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la

representación procesal.

C13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

C14.- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

C15.- Saber exponer de forma oral y escrita, hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C. 17. Saber desarrollar destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en el que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

C19.- Saber expresar de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que van dirigidos, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

C21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

M2:

1.-Competencias Básicas (RD 861)

CB 1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.- Competencias generales y específicas

los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

2.1 Competencias generales

CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía.

CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.

CG 3.- Ser capaz de integrar sintéticamente los resultados de las investigaciones realizadas mediante la formulación de juicios conclusivos, a partir de argumentaciones racionalmente fundadas

CG 5.- Ser capaz de tomar decisiones individuales y comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades, mediante la elaboración y presentación de documentos de diferente índole, particularmente escritos de carácter procesal y dictámenes jurídicos.

CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus

conocimientos y habilidades.

CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes.

CG 9.- Ser capaz de buscar las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales necesarias para el planteamiento y resolución de los asuntos que se les presenten.

2.2 Competencias específicas

A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento.

C2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

C11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

C13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

C15.- Saber exponer de forma oral y escrita, hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C. 17. Saber desarrollar destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en el que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

C19.- Saber expresar de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que van dirigidos, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

C21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS

MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº DE HORAS	% DE PRESENCIALIDAD
M1 ASPECTOS PRÁCTICOS PROCESALES 6 ECTS	Clase magistral	25	100%
	Seminario	5	100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	5	100%
	Casos prácticos	25	100%
	Trabajo autónomo del alumno	90	0%
M2 ASPECTOS SUSTANTIVOS 1 ECTS	Clase magistral	5	100%
	Seminario		100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	0	100%
	Casos Prácticos	5	100%
	Trabajo autónomo del alumno	15	0%

Especificación de las Actividades formativas empleadas: Las clases magistrales en el aula se utilizarán para introducir los contenidos de los temas que conforman el módulo y guiar al alumnado a través del material teórico, enfatizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos. Serán participativas e irán acompañadas de múltiples ejemplos y algunos casos prácticos con el fin de que el alumnado perciba la aplicabilidad de este módulo. En las sesiones de seminarios se intentará que el alumnado aplique los conceptos teóricos. Para ello, se analizarán casos prácticos de empresa, se resolverán estudios del caso, simulación de situaciones reales, se comentarán lecturas de textos y artículos y se debatirán cuestiones planteadas por el profesorado. En las sesiones de taller/seminario de grupo/tutoría académica se utilizarán para resolver dudas y problemas que se le planteen al alumno así como para retroalimentar el proceso de aprendizaje y guiar al alumno en el trabajo autónomo. Este trabajo no presencial incluirá, además del tiempo dedicado al estudio, la preparación de ejercicios propuestos, la búsqueda, lectura y síntesis de material bibliográfico relacionado con los temas de estudio, la preparación de debates y presentaciones a realizar en el aula. En las clases prácticas se pretende que el alumno acceda a fuentes de información relevantes, que conozca experiencias reales de casos prácticos y que desarrolle capacidades de análisis, síntesis y argumentación. En estas sesiones se resolverán problemas propuestos, estudios del caso y la simulación de situaciones complejas para desarrollar la capacidad de tomar decisiones por parte del alumnado. Trabajo de síntesis. Consistente en la realización de un trabajo en grupo en el que se analicen instituciones referentes a cada una de las materias que componen este módulo. A través del trabajo en equipo y su presentación en el aula se espera que el alumnado desarrolle la competencia para trabajar en equipo en las organizaciones, así como la comunicación oral. Se requerirá la presentación de un informe escrito y, además, las conclusiones del análisis efectuado y los resultados obtenidos en la simulación se presentarán y se discutirán en el aula.
Resultados de aprendizaje Los resultados del aprendizaje, según materias, que el estudiante debe conocer, entender y ser capaz de demostrar se detallan a continuación: M1 • Conocer la práctica de los procesos penales tanto ordinarios como especiales. • Distinguir los principios que rigen en los procesos en este orden jurisdiccional • Saber redactar los escritos que deben presentarse a lo largo del procedimiento, así como preparar actuaciones orales que integran los distintos procedimientos en cada uno de los órdenes jurisdiccionales. • Conocer los recursos en este orden jurisdiccional y su tramitación, así como saber redactar los correspondientes escritos. • Saber cuándo y cómo pueden solicitarse medidas cautelares. • Conocer los procesos de ejecución M2 • Saber determinar la pena correspondiente a los distintos delitos y faltas. • Conocer los supuestos de concurso de delitos y su resolución • Conocer las especialidades para la determinación de la pena en materia de autoría y participación
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del periodo lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las materias. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la materia. Los detalles de evaluación y calificación se harán explícitos en la planificación docente

anual de las asignaturas en función de los profesores responsables y de los condicionantes de cada curso.

M1: EX (40%); PR (50%); DS (10%)

M2: EX (30%); PR (60%) ; DS (10%)

Denominación		Unidad temporal	Semestral
MÓDULO V PRÁCTICA ADMINISTRATIVA Y FISCAL.		Cr. 6,5 ECTS	
		Carácter	OB
Materias	M.1 ASPECTOS PRÁCTICOS PROCESALES -3,5 ECTS- M2. ASPECTOS SUSTANTIVOS -3 ECTS-		
Breve descripción de los contenidos de la Materia	M1: - Procedimientos administrativos -Habilidades relacionadas con el procedimiento. Presentación de escritos, análisis de caducidad y prescripción. - Procedimientos tributarios - Proceso contencioso administrativo M2 -Contratación pública -Responsabilidad patrimonial de la Administración -Consecuencias fiscales de las principales operaciones civiles y mercantiles		
Competencias que adquiere el estudiante			
M1			
1.- Competencias Básicas (RD 861)			
CB1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.			
CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.			
CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.			
CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.			
CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
2.- Competencias generales y específicas			
2.1 Competencias generales			
CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía.			
CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.			
CG 4.- Ser capaz de reflexionar sobre responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos y de los juicios alcanzados, mediante la elaboración de argumentaciones éticas que tengan en cuenta la dignidad personal común a todos los hombres y mujeres, así como su apertura a la relación interpersonal y a la convivencia social en orden a la paz y el bien común.			
CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus			

conocimientos y habilidades.

CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes.

CG .8- Conocer las nuevas tecnologías que puedan resultar aplicables al ejercicio de la profesión y que puedan contribuir a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión.

2.2 Competencias específicas

A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento.

C2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

C3.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

C5.- Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación , ejecución y vías de apremio.

C6.- Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

C11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

C13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

C14.- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

C15.- Saber exponer de forma oral y escrita, hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C. 17. Saber desarrollar destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en el que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

C19.- Saber expresar de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que van dirigidos, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

C21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

M2:

1.-Competencias Básicas (RD 861)

CB1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.- Competencias generales y específicas

A la luz del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

2.1 Competencias generales

CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía.

CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.

CG 3.- Ser capaz de integrar sintéticamente los resultados de las investigaciones realizadas mediante la formulación de juicios conclusivos, a partir de argumentaciones racionalmente fundadas

CG 5.- Ser capaz de tomar decisiones individuales y comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades, mediante la elaboración y presentación de documentos de diferente índole, particularmente escritos de carácter procesal y dictámenes jurídicos.

CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades.

CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes.

CG 9.- Ser capaz de buscar las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales necesarias para el planteamiento y resolución de los asuntos que se les presenten.

2.2 Competencias específicas

A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento.

C2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

C11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

C13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

C15.- Saber exponer de forma oral y escrita, hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C. 17. Saber desarrollar destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en el que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

C19.- Saber expresar de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al

contexto y al destinatario al que van dirigidos, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

C21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS

MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº DE HORAS	% DE PRESENCIALIDAD
M1 ASPECTOS PRÁCTICOS PROCESALES 3,5	Clase magistral	15	100%
	Seminario	5	100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	2	100%
	Casos prácticos	13	100%
	Trabajo autónomo del alumno	52,5	0%
M2 ASPECTOS SUSTANTIVOS 3 ECTS	Clase magistral	10	100%
	Seminario	5	100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica		100%
	Casos Prácticos	15	100%
	Trabajo autónomo del alumno	40	0%

Especificación de las Actividades formativas empleadas:

Las **clases magistrales** en el aula se utilizarán para introducir los contenidos de los temas que conforman el módulo y guiar al alumnado a través del material teórico, enfatizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos. Serán participativas e irán acompañadas de múltiples ejemplos y algunos casos prácticos con el fin de que el alumnado perciba la aplicabilidad de este módulo.

En las sesiones de **seminarios** se intentará que el alumnado aplique los conceptos teóricos. Para ello, se analizarán casos prácticos de empresa, se resolverán estudios del caso, simulación de situaciones reales, se comentarán lecturas de textos y artículos y se debatirán cuestiones planteadas por el profesorado.

En las sesiones de **taller/seminario de grupo/tutoría académica** se utilizarán para resolver dudas y problemas que se le planteen al alumno así como para retroalimentar el proceso de aprendizaje y guiar al alumno en el trabajo autónomo. Este **trabajo no presencial** incluirá, además del tiempo dedicado al estudio, la preparación de ejercicios propuestos, la búsqueda, lectura y síntesis de material bibliográfico relacionado con los temas de estudio, la preparación de debates y presentaciones a realizar en el aula.

En las **clases prácticas** se pretende que el alumno acceda a fuentes de información relevantes, que conozca experiencias reales de casos prácticos y que desarrolle capacidades de análisis, síntesis y argumentación. En estas sesiones se resolverán problemas propuestos, estudios del caso y la simulación de situaciones complejas para desarrollar la capacidad de tomar decisiones por parte del alumnado.

Trabajo de síntesis. Consistente en la realización de un trabajo en grupo en el que se analicen instituciones referentes a cada una de las materias que componen este módulo. A través del trabajo en equipo y su presentación en el aula se espera que el alumnado desarrolle la competencia para trabajar en equipo en las organizaciones, así como la comunicación oral. Se requerirá la presentación de un informe escrito y, además, las conclusiones del análisis efectuado y los resultados obtenidos en la simulación se presentarán y se discutirán en el aula.

Resultados de aprendizaje

Los resultados del aprendizaje, según materias, que el estudiante debe conocer, entender y ser capaz de demostrar se detallan a continuación:

M1

- Conocer la práctica de los procesos administrativos, tanto ordinarios como especiales.
- Distinguir los principios que rigen en este orden jurisdiccional
- Saber redactar los escritos que deben presentarse a lo largo del procedimiento, así como preparar actuaciones orales que integran los distintos procedimientos en cada uno de los órdenes jurisdiccionales.
- Conocer los recursos y su tramitación, así como saber redactar los correspondientes escritos.
- Saber cuándo y cómo pueden solicitarse medidas cautelares en los distintos procesos.
- Conocer los procesos de ejecución y saber resolver los problemas que se plantean en la práctica.
- Conocer la práctica de los procedimientos tributarios
- Distinguir los principios que rigen en estos procedimientos
- Conocer los aspectos procedimentales de las distintas incidencias fiscales que puede tener las operaciones traslativas del dominio
- Saber redactar los escritos que deben presentarse a lo largo del procedimiento
- Conocer los recursos y su tramitación, así como saber redactar los correspondientes escritos.
- Conocer los procesos de ejecución y saber resolver los problemas que se plantean en la práctica

M2

- Distinguir y saber gestionar los distintos contratos con las Administraciones Públicas
- Saber realizar contratos con las Administraciones
- Conocer el ámbito objetivo y subjetivo de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas
- Saber aplicar los diferentes procedimientos para exigir responsabilidad a las Administraciones
- Poder cuantificar y gestionar la indemnización que proceda en el caso de responsabilidad de las Administraciones Conocer las consecuencias fiscales que derivan de los actos jurídicos con trascendencia patrimonial
- Conocer las incidencias fiscales que puede tener las operaciones traslativas del dominio y aspectos procedimentales

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del periodo lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las materias. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la materia. Los detalles de evaluación y calificación se harán explícitos en la planificación docente anual de las asignaturas en función de los profesores responsables y de los condicionantes de cada curso.

M1: EX (40%); PR (50%); DS (10%)

M2: EX (30%); PR (60%) ; DS (10%)

Denominación				Unidad temporal	Semestral
MÓDULO VI PRÁCTICA LABORAL Y				Cr. 5 ECTS	
SEGURIDAD SOCIAL				Carácter	OB
Materias	M.1 ASPECTOS PRÁCTICOS PROCESALES -3ECTS- M2. ASPECTOS SUSTANTIVOS -2 ECTS-				
Breve descripción de los contenidos de la Materia	M1: Aspectos generales - La evitación del proceso: La Negociación; La Conciliación y la Reclamación Previa. - Elementos personales: - Jurisdicción y competencia; - Partes (capacidad y legitimación); - Postulación - Intervención del Procurador - Asistencia del Abogado - Clases de procesos. Criterios para determinar el cauce procedimental adecuado. - Costas Tramitación del proceso Ordinario Cuestiones prácticas en torno a los medios de prueba Planteamiento y tramitación de los recursos Procesos especiales - El procedimiento por despido disciplinario y procesos de sanciones - El despido por causas objetivas - Los procesos en materia de Seguridad Social - Los procesos de extinción por voluntad del trabajador - Otros procedimientos especiales Cuestiones en torno a la ejecución en materia de salarios y en materia de despidos M2 • La relación laboral • La extinción del contrato de trabajo • La transmisión de la empresa • Derecho administrativo sancionador y delitos contra los derechos de los trabajadores • La constitución de la relación jurídica de S.S. • La acción protectora La protección asistencial en la SS • Regímenes especiales				

Competencias que adquiere el estudiante
M1 1.- Competencias Básicas (RD 861) CB1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. 2.- Competencias generales y específicas 2.1 Competencias generales CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía. CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso. CG 4.- Ser capaz de reflexionar sobre responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos y de los juicios alcanzados, mediante la elaboración de argumentaciones éticas que tengan en cuenta la dignidad personal común a todos los hombres y mujeres, así como su apertura a la relación interpersonal y a la convivencia social en orden a la paz y el bien común. CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades. CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes. CG .8- Conocer las nuevas tecnologías que puedan resultar aplicables al ejercicio de la profesión y que puedan contribuir a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión. 2.2 Competencias específicas A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales: CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento. C2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. C3.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. C4.- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. C5.- Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación , ejecución y vías de apremio. C6.- Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las

partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

C11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

C13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

C14.- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

C15.- Saber exponer de forma oral y escrita, hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C. 17. Saber desarrollar destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en el que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

C19.- Saber expresar de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que van dirigidos, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

C21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

M2:

1.-Competencias Básicas (RD 861)

CB1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.- Competencias generales y específicas

2.1 Competencias generales

CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía.

CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.

CG 3.- Ser capaz de integrar sintéticamente los resultados de las investigaciones realizadas mediante la formulación de juicios conclusivos, a partir de argumentaciones racionalmente fundadas

CG 5.- Ser capaz de tomar decisiones individuales y comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades, mediante la elaboración y presentación de documentos de diferente índole,

particularmente escritos de carácter procesal y dictámenes jurídicos.

CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades.

CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes.

CG 9.- Ser capaz de buscar las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales necesarias para el planteamiento y resolución de los asuntos que se les presenten.

2.2 Competencias específicas

A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento.

C2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

C11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

C13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

C15.- Saber exponer de forma oral y escrita, hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C. 17. Saber desarrollar destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en el que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

C19.- Saber expresar de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que van dirigidos, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

C21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS

MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº DE HORAS	% DE PRESENCIALIDAD
M1 ASPECTOS PRÁCTICOS PROCESALES 3 ECTS	Clase magistral	6	100%
	Seminario	6	100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	1.5	100%
	Casos prácticos	16.5	100%
	Trabajo autónomo del alumno	45	0%
M2 ASPECTOS SUSTANTIVOS 2 ECTS	Clase magistral	4	100%
	Seminario	0	100%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	1	100%
	Casos Prácticos	15	100%

	Trabajo autónomo del alumno	30	0%
Especificación de las Actividades formativas empleadas:			
Las clases magistrales en el aula se utilizarán para introducir los contenidos de los temas que conforman el módulo y guiar al alumnado a través del material teórico, enfatizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos. Serán participativas e irán acompañadas de múltiples ejemplos y algunos casos prácticos con el fin de que el alumnado perciba la aplicabilidad de este módulo. En las sesiones de seminarios se intentará que el alumnado aplique los conceptos teóricos. Para ello, se analizarán casos prácticos de empresa, se resolverán estudios del caso, simulación de situaciones reales, se comentarán lecturas de textos y artículos y se debatirán cuestiones planteadas por el profesorado. En las sesiones de taller/seminario de grupo/tutoría académica se utilizarán para resolver dudas y problemas que se le planteen al alumno así como para retroalimentar el proceso de aprendizaje y guiar al alumno en el trabajo autónomo. Este trabajo no presencial incluirá, además del tiempo dedicado al estudio, la preparación de ejercicios propuestos, la búsqueda, lectura y síntesis de material bibliográfico relacionado con los temas de estudio, la preparación de debates y presentaciones a realizar en el aula. En las clases prácticas se pretende que el alumno acceda a fuentes de información relevantes, que conozca experiencias reales de casos prácticos y que desarrolle capacidades de análisis, síntesis y argumentación. En estas sesiones se resolverán problemas propuestos, estudios del caso y la simulación de situaciones complejas para desarrollar la capacidad de tomar decisiones por parte del alumnado. Trabajo de síntesis. Consistente en la realización de un trabajo en grupo en el que se analicen instituciones referentes a cada una de las materias que componen este módulo. A través del trabajo en equipo y su presentación en el aula se espera que el alumnado desarrolle la competencia para trabajar en equipo en las organizaciones, así como la comunicación oral. Se requerirá la presentación de un informe escrito y, además, las conclusiones del análisis efectuado y los resultados obtenidos en la simulación se presentarán y se discutirán en el aula.			
Resultados de aprendizaje			
Los resultados del aprendizaje, según materias, que el estudiante debe conocer, entender y ser capaz de demostrar se detallan a continuación: M1 • Conocer la práctica de los procesos laborales, tanto ordinarios como especiales. • Distinguir los principios que rigen en este orden jurisdiccional • Saber redactar los escritos que deben presentarse a lo largo del procedimiento, así como preparar actuaciones orales que integran los distintos procedimientos en cada uno de los órdenes jurisdiccionales. • Conocer los recursos y su tramitación, así como saber redactar los correspondientes escritos. • Saber cuándo y cómo pueden solicitarse medidas cautelares en los distintos procesos. • Conocer los procesos de ejecución y saber resolver los problemas que se plantean en la práctica. M2 Los resultados del aprendizaje, según materias, que el estudiante debe conocer, entender y ser capaz de demostrar se detallan a continuación: • Conocer las bases de la relación laboral • Conocer y diferenciar las notas esenciales de la relación laboral. • Conocer los criterios de prioridad de los convenios de empresa frente a convenios sectoriales, estatales, autonómicos o provinciales. • Saber la estructura de la retribución salarial, el análisis de la nómina y confeccionar un finiquito de una relación laboral. • Conocer las obligaciones y derechos del empresario y trabajador			

- Conocer la gestión y estructura de la SS y sus entidades colaboradoras
- Analizar el ámbito subjetivo de la SS
- Conocer los trámites para la inscripción de empresas en la SS
- Poder formular declaraciones de alta y baja de trabajadores
- Conocer los efectos de las altas y bajas
- Determinar y calcular la base y la cuota de cotización
- Analizar los riesgos y contingencias
- Conocer la correspondiente cobertura
- Diferenciar y calificar las distintas contingencias profesionales
- Diferenciar y calificar las distintas contingencias comunes
- Aplicar el cuadro general de prestaciones
- Identificar la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas
- Conocer las diferentes formas de prestación asistencial
- Identificar cada uno de los regímenes especiales de la SS

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del periodo lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las materias. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la materia. Los detalles de evaluación y calificación se harán explícitos en la planificación docente anual de las asignaturas en función de los profesores responsables y de los condicionantes de cada curso.

M1: EX (40%); PR (50%); DS (10%)

M2: EX (30%); PR (60%) ; DS (10%)

Denominación		Unidad temporal	Semestral
MÓDULO VII.PRÁCTICA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		Cr. 1 ECTS	
		Carácter	OB
Materias	CUESTIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO -1 ECTS-		
Breve descripción de los contenidos de la Materia	M1:		
	• Análisis de la normativa europea, convencional e interna • Determinación de los criterios de atribución de competencia a los Tribunales españoles en situaciones internacionales • Reglas procesales especiales en procesos con elementos de extranjería • Análisis de la normativa europea, convencional e interna • Concepto, estructura y funcionamiento de la norma de conflicto • Problemas particulares de la norma de conflicto • Derecho aplicable a relaciones jurídicas concretas (estatuto personal, capacidad, matrimonio, filiación, alimentos, sucesiones, obligaciones contractuales y extracontractuales, derechos reales, etc.)		
	M2:		
	• Análisis de la normativa europea, convencional e interna • Diferencias entre reconocimiento y ejecución • Sistemas de reconocimiento y ejecución de sentencias • Documentos y actos públicos extranjeros		
Competencias que adquiere el estudiante			
M1			
1.- Competencias Básicas (RD 861)			
CB1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.			
CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.			
CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.			
CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.			
CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
2.- Competencias generales y específicas			
2.1 Competencias generales			
CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía.			
CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.			
CG 4.- Ser capaz de reflexionar sobre responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos y de los juicios alcanzados, mediante la elaboración de argumentaciones éticas que tengan en cuenta la dignidad personal común a todos los hombres y mujeres, así como su apertura a la relación interpersonal y a la convivencia social en orden a la paz y el bien común.			
CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades.			
CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los			

conocimientos propios e integrando los de los demás participantes.

CG .8- Conocer las nuevas tecnologías que puedan resultar aplicables al ejercicio de la profesión y que puedan contribuir a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión.

2.2 Competencias específicas

A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento.

C2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

C3.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales..

C5.- Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación , ejecución y vías de apremio.

C6.- Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

C11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

C13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

C14.- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

C15.- Saber exponer de forma oral y escrita, hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C. 17. Saber desarrollar destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en el que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

C19.- Saber expresar de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que van dirigidos, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

C21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS			
MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº DE HORAS	% DE PRESENCIALIDAD
M1 CUESTIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO 1 ECTS	Clase magistral	5	100%
	Seminario	0	0%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	0	0%
	Casos prácticos	5	100%
	Trabajo autónomo del alumno	15	0%
Especificación de las Actividades formativas empleadas:			
Las clases magistrales en el aula se utilizarán para introducir los contenidos de los temas que conforman el módulo y guiar al alumnado a través del material teórico, enfatizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos. Serán participativas e irán acompañadas de múltiples ejemplos y algunos casos prácticos con el fin de que el alumnado perciba la aplicabilidad de este módulo. En las sesiones de seminarios se intentará que el alumnado aplique los conceptos teóricos. Para ello, se analizarán casos prácticos de empresa, se resolverán estudios del caso, simulación de situaciones reales, se comentarán lecturas de textos y artículos y se debatirán cuestiones planteadas por el profesorado. En las sesiones de taller/seminario de grupo/tutoría académica se utilizarán para resolver dudas y problemas que se le planteen al alumno así como para retroalimentar el proceso de aprendizaje y guiar al alumno en el trabajo autónomo. Este trabajo no presencial incluirá, además del tiempo dedicado al estudio, la preparación de ejercicios propuestos, la búsqueda, lectura y síntesis de material bibliográfico relacionado con los temas de estudio, la preparación de debates y presentaciones a realizar en el aula. En las clases prácticas se pretende que el alumno acceda a fuentes de información relevantes, que conozca experiencias reales de casos prácticos y que desarrolle capacidades de análisis, síntesis y argumentación. En estas sesiones se resolverán problemas propuestos, estudios del caso y la simulación de situaciones complejas para desarrollar la capacidad de tomar decisiones por parte del alumnado. Trabajo de síntesis. Consistente en la realización de un trabajo en grupo en el que se analicen instituciones referentes a cada una de las materias que componen este módulo. A través del trabajo en equipo y su presentación en el aula se espera que el alumnado desarrolle la competencia para trabajar en equipo en las organizaciones, así como la comunicación oral. Se requerirá la presentación de un informe escrito y, además, las conclusiones del análisis efectuado y los resultados obtenidos en la simulación se presentarán y se discutirán en el aula.			
Resultados de aprendizaje			

Los resultados del aprendizaje, según materias, que el estudiante debe conocer, entender y ser capaz de demostrar se detallan a continuación:

M1:

- Determinar qué jurisdicción es competente para el conocimiento de una determinada controversia, así como las particularidades procesales que lleva consigo la existencia de un elemento extranjero en el proceso.
- Resolver casos de forma individual y en equipo.
- Conocer las técnicas normativas para determinar el derecho aplicable a una situación jurídica, así como la prueba del derecho extranjero.
- Resolver casos de forma individual y en equipo.

M2:

- Valorar las posibilidades de reconocimiento y ejecución en España de resoluciones judiciales extranjeras, así como de las demás decisiones, documentos o actos públicos.
- Resolver casos de forma individual y en equipo.

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del periodo lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las materias. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la materia. Los detalles de evaluación y calificación se harán explícitos en la planificación docente anual de las asignaturas en función de los profesores responsables y de los condicionantes de cada curso.

M1: EX (40%); PR (50%); DS (10%)

M2: EX (30%); PR (60%) ; DS (10%)

Denominación		Unidad temporal	Semestral
MÓDULO VIII.	PRÁCTICA ANTE	Cr. 1 ECTS	
JURISDICCIONES ESPECIALES	CONSTITUCIONALES	Carácter	OB
	M1. PROCEDIMIENTOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL -0,5 ECTS-		
Materias	M2 PROCEDIMIENTOS ANTE TRIBUNALES EUROPEOS E INTERNACIONALES -0,5 ECTS-		
Breve descripción de los contenidos de la Materia	M1: - La cuestión de inconstitucionalidad - El recurso de inconstitucionalidad M2: - El Tribunal Europeo de Derechos Humanos - El Tribunal de Justicia de la Unión Europea		
Competencias que adquiere el estudiante			
M1			
1.- Competencias Básicas (RD 861)			
CB1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.			
CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.			
CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.			
CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.			
CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
2.- Competencias generales y específicas			
2.1 Competencias generales			
CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía.			
CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.			
CG 4.- Ser capaz de reflexionar sobre responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos y de los juicios alcanzados, mediante la elaboración de argumentaciones éticas que tengan en cuenta la dignidad personal común a todos los hombres y mujeres, así como su apertura a la relación interpersonal y a la convivencia social en orden a la paz y el bien común.			
CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades.			
CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes.			
CG .8- Conocer las nuevas tecnologías que puedan resultar aplicables al ejercicio de la profesión y que puedan contribuir a una			

mayor eficacia y eficiencia en la gestión.

2.2 Competencias específicas

A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento.

C2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

C3.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales..

C5.- Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación , ejecución y vías de apremio.

C11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

C13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

C14.- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

C15.- Saber exponer de forma oral y escrita, hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C. 17. Saber desarrollar destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en el que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

C19.- Saber expresar de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario

C20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

C21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

M2:

1.-Competencias Básicas (RD 861)

CB 1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.- Competencias generales y específicas

A la luz del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

2.1 Competencias generales

CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía.

CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.

CG 3.- Ser capaz de integrar sintéticamente los resultados de las investigaciones realizadas mediante la formulación de juicios conclusivos, a partir de argumentaciones racionalmente fundadas

CG 5.- Ser capaz de tomar decisiones individuales y comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades, mediante la elaboración y presentación de documentos de diferente índole, particularmente escritos de carácter procesal y dictámenes jurídicos.

CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades.

CG 7.- Ser capaz de trabajar en equipos multidisciplinares, participando activamente mediante la aportación de los conocimientos propios e integrando los de los demás participantes.

CG 9.- Ser capaz de buscar las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales necesarias para el planteamiento y resolución de los asuntos que se les presenten.

2.2 Competencias específicas

A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento.

C2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

C3.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales..

C5.- Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación , ejecución y vías de apremio.

C11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

C13.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

C14.- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

C15.- Saber exponer de forma oral y escrita, hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

C. 17. Saber desarrollar destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en el que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

C19.- Saber expresar de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario

C20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.			
C21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS			
MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº DE HORAS	% DE PRESENCIALIDAD
M1 PROCEDIMIENTOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 0.5 ECTS	Clase magistral	1	100%
	Seminario		
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica		
	Casos prácticos	4	100%
	Trabajo autónomo del alumno	7.5	0%
M2 PROCEDIMIENTOS ANTE TRIBUNALES EUROPEOS E INTERNACIONALES 0.5 ECTS	Clase magistral	1	100%
	Seminario		
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica		
	Casos Prácticos	4	100%
	Trabajo autónomo del alumno	7.5	0%
Especificación de las Actividades formativas empleadas:			
Las clases magistrales en el aula se utilizarán para introducir los contenidos de los temas que conforman el módulo y guiar al alumnado a través del material teórico, enfatizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos. Serán participativas e irán acompañadas de múltiples ejemplos y algunos casos prácticos con el fin de que el alumnado perciba la aplicabilidad de este módulo. En las sesiones de seminarios se intentará que el alumnado aplique los conceptos teóricos. Para ello, se analizarán casos prácticos de empresa, se resolverán estudios del caso, simulación de situaciones reales, se comentarán lecturas de textos y artículos y se debatirán cuestiones planteadas por el profesorado. En las sesiones de taller/seminario de grupo/tutoría académica se utilizarán para resolver dudas y problemas que se le planteen al alumno así como para retroalimentar el proceso de aprendizaje y guiar al alumno en el trabajo autónomo. Este trabajo no presencial incluirá, además del tiempo dedicado al estudio, la preparación de ejercicios propuestos, la búsqueda, lectura y síntesis de material bibliográfico relacionado con los temas de estudio, la preparación de debates y presentaciones a realizar en el aula. En las clases prácticas se pretende que el alumno acceda a fuentes de información relevantes, que conozca experiencias reales de casos prácticos y que desarrolle capacidades de análisis, síntesis y argumentación. En estas sesiones se resolverán problemas propuestos, estudios del caso y la simulación de situaciones complejas para desarrollar la capacidad de tomar decisiones por parte del alumnado. Trabajo de síntesis. Consistente en la realización de un trabajo en grupo en el que se analicen instituciones referentes a cada una de las materias que componen este módulo. A través del trabajo en equipo y su presentación en el aula se espera que el alumnado desarrolle la competencia para trabajar en equipo en las organizaciones, así como la comunicación oral. Se requerirá la presentación de un informe escrito y, además, las conclusiones del análisis efectuado y los resultados obtenidos en la simulación se presentarán y se discutirán en el aula.			
Resultados de aprendizaje			

Los resultados del aprendizaje, según materias, que el estudiante debe conocer, entender y ser capaz de demostrar se detallan a continuación:

M1:

- Saber cuándo procede la cuestión de inconstitucionalidad
- Determinar la legitimación activa y pasiva
- Conocer los procedimientos para solicitar una cuestión de inconstitucionalidad

M2:

- Conocer los recursos ante el TEDH y el TJUE
- Saber interponer los recursos directos e indirectos
- Saber interponer la cuestión prejudicial ante el TJUE
- Conocer los motivos de acceso y los requisitos de admisibilidad de los recursos ante ambos tribunales

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del periodo lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las materias. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la materia. Los detalles de evaluación y calificación se harán explícitos en la planificación docente anual de las asignaturas en función de los profesores responsables y de los condicionantes de cada curso.

M1: EX (40%); PR (50%); DS (10%)

M2: EX (30%); PR (60%) ; DS (10%)

Denominación			Unidad temporal	Semestral
MÓDULO	ACTOS	DE	COMUNICACIÓN	Cr. 1 ECTS
PROCESAL				
				Carácter
				OB
Materias		ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL -1 ECTS-		
Breve descripción de los contenidos de la Materia		- Características generales - Requisitos - Sujetos intervinientes		
Competencias que adquiere el estudiante				
A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:				
CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento.				
C5.- Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación , ejecución y vías de apremio.				
C6.- Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.				

C11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

CE14.- Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

C15.- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

C. 17. Saber desarrollar destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en el que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS

MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº DE HORAS	% DE PRESENCIALIDAD
ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL 1 ects	Clase magistral	5	100%
	Seminario		
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica		
	Casos prácticos	5	100%
	Trabajo autónomo del alumno	15	0%

Especificación de las Actividades formativas empleadas:

Las **clases magistrales** en el aula se utilizarán para introducir los contenidos de los temas que conforman el módulo y guiar al alumnado a través del material teórico, enfatizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos. Serán participativas e irán acompañadas de múltiples ejemplos y algunos casos prácticos con el fin de que el alumnado perciba la aplicabilidad de este módulo.

En las sesiones de **seminarios** se intentará que el alumnado aplique los conceptos teóricos. Para ello, se analizarán casos prácticos de empresa, se resolverán estudios del caso, simulación de situaciones reales, se comentarán lecturas de textos y artículos y se debatirán cuestiones planteadas por el profesorado.

En las sesiones de **taller/seminario de grupo/tutoría académica** se utilizarán para resolver dudas y problemas que se le planteen al alumno así como para retroalimentar el proceso de aprendizaje y guiar al alumno en el trabajo autónomo. Este **trabajo no presencial** incluirá, además del tiempo dedicado al estudio, la preparación de ejercicios propuestos, la búsqueda, lectura y síntesis de material bibliográfico relacionado con los temas de estudio, la preparación de debates y presentaciones a realizar en el aula.

En las **clases prácticas** se pretende que el alumno acceda a fuentes de información relevantes, que conozca experiencias reales de casos prácticos y que desarrolle capacidades de análisis, síntesis y argumentación. En estas sesiones se resolverán problemas propuestos, estudios del caso y la simulación de situaciones complejas para desarrollar la capacidad de tomar decisiones por parte del alumnado.

Trabajo de síntesis. Consistente en la realización de un trabajo en grupo en el que se analicen instituciones referentes a cada una de las materias que componen este módulo. A través del trabajo en equipo y su presentación en el aula se espera que el alumnado desarrolle la competencia para trabajar en equipo en las organizaciones, así como la comunicación oral. Se requerirá la presentación de un informe escrito y, además, las conclusiones del análisis efectuado y los resultados obtenidos en la simulación se presentarán y se discutirán en el aula.

Resultados de aprendizaje

Los resultados del aprendizaje, según materias, que el estudiante debe conocer, entender y ser capaz de demostrar se detallan a continuación:

- Conocer:

- Funciones de los actos de comunicación
- Régimen legal de los actos de comunicación
- Los distintos actos de comunicación
- Requisitos de los actos de comunicación
- Sujetos que intervienen en los actos de comunicación

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del periodo lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las materias. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la materia. Los detalles de evaluación y calificación se harán explícitos en la planificación docente anual de las asignaturas en función de los profesores responsables y de los condicionantes de cada curso.

M1: EX (40%); PR (50%); DS (10%)

M2: EX (30%); PR (60%) ; DS (10%)

Denominación		Unidad temporal	Semestral
MÓDULO X		Cr. 1 ECTS	
		Carácter	OB
Materias	LEGALTECH		
Breve descripción de los contenidos de la Materia	- Justicia digital - Uso de las TIC por la Administración - La gestión profesional de las TC por el Procurador - La nueva tecnología en las profesiones de Abogado y Procurador		
Competencias que adquiere el estudiante			
A la luz del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero 775/2011, de 3 de junio los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:			
CE 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento.			
C5.- Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación , ejecución y vías5de apremio.			
C6.- Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.			
CE14.- Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.			
C15.- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administracion de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.			
C. 17. Saber desarrollar destrezas que permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en el que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.			
Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS			
MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº DE HORAS	% DE PRESENCIALIDAD
LEGALTECH -1 ECTS-	Clase magistral	5	100%
	Seminario		
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica		
	Casos prácticos	5	100%
	Trabajo autónomo del alumno	15	0%
Especificación de las Actividades formativas empleadas:			
Las clases magistrales en el aula se utilizarán para introducir los contenidos de los temas que conforman el módulo y guiar al alumnado a través del material teórico, enfatizando los aspectos especialmente relevantes y las relaciones entre los diferentes contenidos. Serán participativas e irán acompañadas de múltiples ejemplos y algunos casos prácticos con el fin de que el alumnado perciba la aplicabilidad de este módulo.			

En las sesiones de seminarios se intentará que el alumnado aplique los conceptos teóricos. Para ello, se analizarán casos prácticos de empresa, se resolverán estudios del caso, simulación de situaciones reales, se comentarán lecturas de textos y artículos y se debatirán cuestiones planteadas por el profesorado. En las sesiones de taller/seminario de grupo/tutoría académica se utilizarán para resolver dudas y problemas que se le planteen al alumno así como para retroalimentar el proceso de aprendizaje y guiar al alumno en el trabajo autónomo. Este trabajo no presencial incluirá, además del tiempo dedicado al estudio, la preparación de ejercicios propuestos, la búsqueda, lectura y síntesis de material bibliográfico relacionado con los temas de estudio, la preparación de debates y presentaciones a realizar en el aula. En las clases prácticas se pretende que el alumno acceda a fuentes de información relevantes, que conozca experiencias reales de casos prácticos y que desarrolle capacidades de análisis, síntesis y argumentación. En estas sesiones se resolverán problemas propuestos, estudios del caso y la simulación de situaciones complejas para desarrollar la capacidad de tomar decisiones por parte del alumnado. Trabajo de síntesis. Consistente en la realización de un trabajo en grupo en el que se analicen instituciones referentes a cada una de las materias que componen este módulo. A través del trabajo en equipo y su presentación en el aula se espera que el alumnado desarrolle la competencia para trabajar en equipo en las organizaciones, así como la comunicación oral. Se requerirá la presentación de un informe escrito y, además, las conclusiones del análisis efectuado y los resultados obtenidos en la simulación se presentarán y se discutirán en el aula.
Resultados de aprendizaje
Los resultados del aprendizaje, según materias, que el estudiante debe conocer, entender y ser capaz de demostrar se detallan a continuación: - Conocer los distintos sistemas de gestión procesal - Conocer las herramientas tecnológicas al servicio de la justicia - Aprovechar la tecnología en el ejercicio profesional
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones
La calificación final se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del periodo lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las materias. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la materia. Los detalles de evaluación y calificación se harán explícitos en la planificación docente anual de las asignaturas en función de los profesores responsables y de los condicionantes de cada curso. M1: EX (40%); PR (50%); DS (10%) M2: EX (30%); PR (60%) ; DS (10%)

Denominación		Unidad temporal	SEMESTRAL 3er. Semestre
MÓDULO XI PRÁCTICAS EXTERNAS		Cr. ECTS	30
		Carácter	OB
Materias	PRÁCTICAS EXTERNAS		
Breve descripción de los contenidos de la Materia	- A tenor del artículo 13.2 del RD 64/2023 de 8 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006 de 30 de octubre sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la procura, el contenido de las prácticas serán las siguientes: - El programa de prácticas tendrá entre otros, los siguientes objetivos: a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura. c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. D) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. E) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la abogacía y en su caso, de la procura.		
Competencias que adquiere el estudiante			
1.- Competencias Básicas (RD 861)			
CB 1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.			
CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.			
CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.			
CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.			
CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
2.- Competencias generales y específicas			
A la luz del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:			
2.1 Competencias generales			
CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía.			
CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.			
CG 3.- Ser capaz de integrar sintéticamente los resultados de las investigaciones realizadas mediante la formulación de juicios conclusivos, a partir de argumentaciones racionalmente fundadas			
CG 4.- Ser capaz de reflexionar sobre responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos y de los juicios alcanzados, mediante la elaboración de argumentaciones éticas que tengan en cuenta la dignidad personal común a todos los hombres y mujeres, así como su apertura a la relación interpersonal y a la convivencia social en orden a la paz y el bien común.			

CG 5.- Ser capaz de tomar decisiones individuales y comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades, mediante la elaboración y presentación de documentos de diferente índole, particularmente escritos de carácter procesal y dictámenes jurídicos.

CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades.

CG 8.- Conocer las nuevas tecnologías que puedan resultar aplicables al ejercicio de la profesión y que puedan contribuir a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión.

CG 9.- Ser capaz de buscar las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales necesarias para el planteamiento y resolución de los asuntos que se les presenten.

2.2 Competencias específicas

CE1- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento.

CE2- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE 3.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE 4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

CE 5. Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

CE 6. Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

CE 7.- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.

CE 8.- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.

CE 9 Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.

CE 10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE 11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal

CE 12- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE 13- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

CE 14- Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño

de una representación técnica de calidad.

CE 15- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

CE 16- Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.

CE 17- Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE 18- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.

CE19- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE20- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

CE 21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS

MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	Nº DE HORAS	% DE PRESENCIALIDAD
PRÁCTICAS EXTERNAS 30 ECTS	Tutoría académica	30	100%
	Prácticas	700	100%

Especificación de las Actividades formativas empleadas:

En las sesiones de **taller/seminario de grupo/tutoría académica** se utilizarán para resolver dudas y problemas que se le planteen al alumno así como para retroalimentar el proceso de aprendizaje y guiar al alumno en el trabajo autónomo. Este **trabajo no presencial** incluirá, además del tiempo dedicado al estudio, la preparación de ejercicios propuestos, la búsqueda, lectura y síntesis de material bibliográfico relacionado con los temas de estudio, la preparación de debates y presentaciones a realizar en el aula.

Trabajo de síntesis. Consistente en la realización de un trabajo en grupo en el que se analicen instituciones referentes a cada una de las materias que componen este módulo. A través del trabajo en equipo y su presentación en el aula se espera que el alumnado desarrolle la competencia para trabajar en equipo en las organizaciones, así como la comunicación oral. Se requerirá la presentación de un informe escrito y, además, las conclusiones del análisis efectuado y los resultados obtenidos en la simulación se presentarán y se discutirán en el aula.

Resultados de aprendizaje

- Saber enfrentarse a problemas deontológicos profesionales
- Estar familiarizado con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado
- Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- Tener un conocimiento actualizado del desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.

- Desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

La institución en la que el estudiante realice las prácticas nombrará un tuto/a. Deberá designarse como tal a una persona ejerciente de la abogacía o de la procura con un ejercicio profesional superior a cinco años. El tutor deberá redactar una memoria explicativa de las actividades que ha llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, con una referencia sucinta de la evolución del tutorando. El alumno enviará mensualmente al tutor de la universidad, una relación. El alumno también deberá elaborar una memoria siendo asimismo evaluada..

En la Memoria final deberá reflejar el alumno las actividades realizadas y las materias en las que se ha centrado su formación. Esta Memoria debe corresponderse con la actividad reflejada en las hojas de control mensual y el informe remitido por el tutor. Estos tres documentos servirán para determinar la calificación final del alumno.

En ningún caso se evaluarán las estancias de prácticas que no hayan sido formalizadas, gestionadas y supervisadas por la Universidad.

Denominación		Unidad temporal	SEMESTRAL
MÓDULO . XII TRABAJO FIN DE MÁSTER		Cr. ECTS	6
		Carácter	OB
Materias	FUNDAMENTOS DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS PRÁCTICA CIVIL Y MERCANTIL, PRÁCTICA PENAL, PRÁCTICA ADMINISTRATIVA, PRÁCTICA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, PRÁCTICA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO PRÁCTICA ANTE JURISDICCIONES CONSTITUCIONALES ESPECIALES		
Breve descripción de los contenidos de la Materia	Consiste en la realización por parte del alumno de un proyecto original – dictamen, informe, expediente- en el que apliquen y desarrollen los conocimientos adquiridos en el periodo formativo y en las prácticas externas..		
Competencias que adquiere el estudiante			
1.- Competencias Básicas (RD 861)			
CB 1.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.			
CB 2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.			
CB 3.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.			
CB 4.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.			
CB 5.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
2.- Competencias generales y específicas			
A la luz del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio los estudiantes, tras la realización de los correspondientes cursos de formación, deberán poseer las siguientes competencias profesionales:			
2.1 Competencias generales			
CG 1.- Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), mediante la identificación y planteamiento de problemas nuevos relacionados con el ejercicio de la Abogacía.			
CG 2.- Ser capaz de resolver estos problemas nuevos, mediante la utilización de una metodología adecuada y un análisis jurídico riguroso.			
CG 3.- Ser capaz de integrar sintéticamente los resultados de las investigaciones realizadas mediante la formulación de juicios conclusivos, a partir de argumentaciones racionalmente fundadas			
CG 4.- Ser capaz de reflexionar sobre responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos y de los juicios alcanzados, mediante la elaboración de argumentaciones éticas que tengan en cuenta la dignidad personal común a todos los hombres y mujeres, así como su apertura a la relación interpersonal y a la convivencia social en orden a la paz y el bien común.			
CG 5.- Ser capaz de tomar decisiones individuales y comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades, mediante la elaboración y presentación de documentos de diferente índole, particularmente escritos de carácter procesal y dictámenes jurídicos.			
CG 6.- Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan a los estudiantes implementar y seguir actualizando sus conocimientos y habilidades.			

CG .8- Conocer las nuevas tecnologías que puedan resultar aplicables al ejercicio de la profesión y que puedan contribuir a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión.

CG 9.- Ser capaz de buscar las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales necesarias para el planteamiento y resolución de los asuntos que se les presenten.

2.2 Competencias específicas

CE1- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de aseguramiento.

CE2- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE 3.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE 4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

CE 5. Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

CE 6. Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

CE 7.- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.

CE 8.- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.

CE 9 Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.

CE 10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal

CE 12- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE 13- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

CE 14- Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

CE 15- Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia, con especial

atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

CE 16- Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.

CE 17- Saber desarrollar destrezas que permitan al ~~abogado~~ mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE 18- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.

CE 19- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE 20- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE 21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS

MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA		Nº DE HORAS	% DE PRESENCIALIDAD
TRABAJO FIN DE MÁSTER 6 ECTS	Tutoría académica		15	100%
	Trabajo autónomo del alumno		135	0%

Especificación de las Actividades formativas empleadas:

En las sesiones de **taller/seminario de grupo/tutoría académica** se utilizarán para resolver dudas y problemas que se le planteen al alumno así como para retroalimentar el proceso de aprendizaje y guiar al alumno en el trabajo autónomo. Este **trabajo no presencial** incluirá, además del tiempo dedicado al estudio, la preparación de ejercicios propuestos, la búsqueda, lectura y síntesis de material bibliográfico relacionado con los temas de estudio, la preparación de debates y presentaciones a realizar en el aula.

Trabajo de síntesis. Consistente en la realización de un trabajo en grupo en el que se analicen instituciones referentes a cada una de las materias que componen este módulo. A través del trabajo en equipo y su presentación en el aula se espera que el alumnado desarrolle la competencia para trabajar en equipo en las organizaciones, así como la comunicación oral. Se requerirá la presentación de un informe escrito y, además, las conclusiones del análisis efectuado y los resultados obtenidos en la simulación se presentarán y se discutirán en el aula.

Resultados de aprendizaje

- Saber realizar un informe, dictamen o expediente a partir de un supuesto concreto.
- Consolidar los conocimientos y competencias adquiridas durante el programa formativo
- Integrar y aplicar en la práctica los conocimientos y competencias adquiridos en el periodo formativo
- Saber redactar escritos jurídicos y defenderlos oralmente
- Saber aplicar el Derecho procesal y sustantivo a la resolución de un caso real
- Tener destreza en el manejo del ordenamiento jurídico tanto en su aplicación como en las resoluciones en forma de dictamen escrito y defensa oral

Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones

Los Trabajos de Fin de Máster serán evaluados por un tribunal cualificado que decidirá la calificación que merecen. En esta exposición pública el alumno demuestra sus capacidades en la expresión oral, en la argumentación y capacidad de respuesta a las cuestiones planteadas por el tribunal evaluador.

Normativa general para los TFM : http://www.uchceu.es/universidad/documentos/normativa/normativa_TFG_TFM.pdf

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Progreso y resultados de aprendizaje

8.1.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

El Máster Universitario en Abogacía es de nueva implantación, por lo que la Universidad CEU Cardenal Herrera no cuenta con referentes propios para el establecimiento de una previsión de tasas, se ha tenido en cuenta las tasas obtenidas en el Máster Universitario de Igualdad de Oportunidades que se imparte en nuestra Universidad y es de la misma rama de adscripción.

1. TASA DE GRADUACIÓN

El porcentaje previsto de estudiantes del Título de Máster Universitario en Abogacía que finalizarán la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más, en relación el número de matriculados.

a) Referentes facilitados: Máster Universitario en Agentes de Igualdad de Oportunidades: 85 %

b) Estimación: la tasa de graduación prevista como objetivo para el alumnado del Título de Máster Universitario en Abogacía en la Universidad CEU Cardenal Herrera es del 85%, establecida a partir de los referentes expuestos.

2. TASA DE ABANDONO

La relación porcentual prevista entre el número total de estudiantes de nuevo ingreso del Título de Máster Universitario en Abogacía que debían obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

a) Referentes facilitados: Máster Universitario en Agentes de Igualdad de Oportunidades: 15%

b) Estimación: la tasa de abandono prevista como objetivo para el alumnado del Título de Máster Universitario en Abogacía en la Universidad CEU Cardenal Herrera es del 15%, establecida a partir de los referentes expuestos..

3. TASA DE EFICIENCIA

La relación porcentual prevista entre el número total de créditos del plan de estudios a los que deben matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente habrán tenido que matricularse.

a) Referentes facilitados: Máster Universitario en Agentes de Igualdad de Oportunidades: 99%

b) Estimación: la tasa de eficiencia prevista como objetivo para el alumnado del Título de Máster Universitario en Abogacía en la Universidad CEU Cardenal Herrera es del 99%, establecida a partir de los referentes expuestos.

Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Máster, etc.

1. INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNO

El control de la adquisición de competencias supone la utilización de distintos **instrumentos de evaluación**, en función del tipo de asignatura, de la actividad formativa y del tipo de competencia que se vaya a evaluar. Estos instrumentos pueden ser:

Competencia 1 “Comprensión de conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y / o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

- Examen escrito con ejercicios, problemas, supuestos, etc.
- Evaluación “in situ” de prácticas diversas: de laboratorio, de taller, de campo, asistenciales, etc. mediante observación directa del trabajo o del desempeño del alumno.
- Proyectos.
- Trabajos de fin de módulo, materia o asignatura.
- Trabajos de fin de carrera.

Competencia 2 “Aplicación de conocimientos y capacidad de resolución de problemas”:

- Prácticas externas tuteladas
- Prácticas externas.
- Examen escrito con ejercicios, problemas, supuestos, etc.
- Evaluación “in situ” de prácticas diversas: de laboratorio, de taller, de campo, asistenciales, etc. mediante observación directa del trabajo o del desempeño del alumno.

Competencia 3 “Integración de conocimientos, reflexión, y emisión de juicios”:

- Examen escrito con ejercicios, problemas, supuestos, etc.
- Trabajos individuales.
- Trabajos en equipo.
- Presentación de ejercicios.
- Cuadernos de prácticas.

Competencia 4 “Comunicación”:

- Presentaciones y exposiciones orales.
- Participación en clase (formular o responder preguntas, intervención en debates, etc.).

Competencia 5 “Aprendizaje autónomo”:

- Proyectos.
- Trabajos de fin de módulo, materia o asignatura.
- Trabajos de fin de carrera.

La evaluación a lo largo del periodo de docencia de una asignatura puede integrar varios de estos instrumentos o ceñirse a un solo tipo. En todos los casos, **la evaluación se concebirá como un instrumento no solo sumativo, sino también formativo**, por lo que los profesores deberán enfocar la valoración del progreso de los estudiantes como un proceso que debe medirse de manera continua.

2. DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA

1. Los alumnos del Máster Universitario en Abogacía serán evaluados de acuerdo al sistema de calificaciones y evaluación de la adquisición de competencias que ha sido explicado con anterioridad, en cada módulo.
2. En cualquier caso, el método y los criterios del sistema de evaluación o de cualquier otro sistema de evaluación alternativo deberán figurar claramente expuestos en la Guía Docente de cada asignatura, para conocimiento de los alumnos y el profesor deberá explicarlos al grupo en los primeros días de clase.
3. El sistema de evaluación tendrá en cuenta, entre otros aspectos, la asistencia y participación en clase. Por ello, diariamente, se pasará un control de asistencias que permita registrar la constancia e implicación del alumno con sus estudios, estableciéndose en un 20%, el porcentaje máximo de faltas de asistencia no justificadas. Aquellos alumnos que superen dicho porcentaje no podrán obtener el Título de Máster Universitario.

Órgano Responsable.

El diseño y la planificación del sistema general de valoración del progreso académico del alumnado corresponde al Coordinador del Máster y, en última instancia, al Decanato o Dirección de la Universidad.

Otros procedimientos de Valoración del Progreso Académico:

- Evaluación del Trabajo Fin de Máster.

De acuerdo con el artículo 15.3 del RD 1393/2007, las enseñanzas concluirán con el Trabajo Fin de Máster.

El Trabajo fin de Máster consistirá en la realización por parte del alumno de un trabajo cuyo objetivo final es demostrar la suficiencia académica para la obtención del título de Máster. El estudiante deberá utilizar para ello el conjunto de habilidades, destrezas y actitudes adquiridas a lo largo de las enseñanzas, valorándose el progreso y resultado del aprendizaje de dos aspectos igualmente importantes: de un lado, la orientación científica referida a los contenidos y, de otro, el aprendizaje de las técnicas de investigación (búsqueda de información, selección de lecturas, sistema de fichas, citas a pie de página, etc.). Asimismo se valorará la defensa pública ante un Tribunal cualificado compuesto por Profesores universitarios y Abogados.

En esta exposición pública, el alumno demuestra sus capacidades en la expresión oral, en la argumentación y capacidad de respuesta a las cuestiones planteadas por el tribunal evaluador.

El Trabajo fin de Máster será calificado por el tribunal.

- Reuniones de Coordinación del Equipo Docente (RCED)

Estas Juntas de Evaluación constituyen un instrumento para la reflexión y la propuesta de acción/acciones sobre la calidad de nuestro proceso universitario de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de nuestro proyecto Educativo. El objetivo final de estas Reuniones de Coordinación es mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de nuestro proyecto educativo a través del trabajo colaborativo de los profesores.

- Portal del Alumno

A través de los portales de la página web, los alumnos cuentan con información detallada y actualizada de la evolución en el rendimiento de cada una de las materias, así como de los progresos y las posibilidades de superarlas.

FIGURAS ACADEMICAS CREADAS PARA VALORAR EL PROGRESO Y RESULTADO DEL APRENDIZAJE.

- **Tutor/a.** Es el profesor/a que tiene una información permanente sobre el progreso y el resultado del aprendizaje de cada alumno/a que tiene encomendados. Se reúne periódicamente con cada uno de ellos para analizar su situación académica personal, procurando ofrecer soluciones que puedan mejorar su rendimiento.

- **Coordinador/a de Titulación.** Es el responsable del seguimiento de la calidad de un título académico concreto y, por tanto, responsable, en primer lugar, del progreso y aprendizaje de los alumnos/as matriculados en ese título de grado, puesto que ha diseñado los objetivos de la titulación. Para ello, coordina las actividades académicas y extraacadémicas, así como los programas de las diferentes materias, en colaboración con los distintos departamentos.

- **Comisión Académica.** Analizará la información proporcionada por los coordinadores del Máster para llevar a cabo el seguimiento del mismo y poder valorar su eficacia. Asimismo, proporcionará a la Unidad de Calidad los resultados de los análisis del seguimiento del Máster y propondrá en su caso planes de modificación o mejora de éste.

- **Equipo decanal.** Como órgano de gobierno de la Facultad, es responsable último de valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los alumnos de todas sus titulaciones. Esta evaluación se realiza en cada periodo académico.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

<http://www.uchceu.es/universidad/calidad.aspx?op=sgic>

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación.

El Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Cardenal Herrera ha acordado la implantación del Título de Máster Universitario en Abogacía, tras su aprobación y es su deseo empezar a impartirla en el año académico 2012-2013

10.2 Procedimiento de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de estudios.

No procede

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

No procede

ANEXO I. MODIFICACIONES A LA MEMORIA.

En fecha 30 de Julio de 2015 se recibió informe final favorable de la modificación solicitada consistente en:

- Se solicitan 25 plazas adicionales para la Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas Centro de Elche.

Se actualizan los siguientes apartados:

- Descripción del título (número de plazas)
- Se incluye en la aplicación del Ministerio el dato numérico de ECTS máximos a reconocer por experiencia laboral y profesional.
- Se copia la normativa de transferencia de créditos de la universidad, ya que en la anterior versión sólo aparecía el enlace web.
- Planificación de las enseñanzas (se amplía relación de centros para la realización de las prácticas. Se corrige un error de transcripción en la ficha de prácticas externas respecto al número de horas de actividades formativas).
- Planificación Académica. Se amplía información respecto al personal docente disponible para dar cobertura a las 25 plazas adicionales.
- Recursos Materiales. Se amplía información sobre las instalaciones que albergarán a las 25 plazas solicitadas. Se amplía la relación de centros para la realización de las prácticas externas.

ANEXO II.

Se modifican los contenidos y del título para adaptarlo al RD 64/2023 Master Universitario en Abogacía, pasa a denominarse Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura.